

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 26

celebrada el miércoles, 21 de junio de 1978

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*El señor Presidente manifiesta que, como continuación de la sesión celebrada ayer martes, se va a tratar, en primer lugar, del dictamen de la Comisión de Justicia e Interior sobre el proyecto de ley de derogación de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.*

*En defensa del dictamen interviene el señor Martín Descalzo, a quien contesta el señor Ministro del Interior (Martín Villa).*

*A pregunta del señor Presidente, la Cámara acuerda que se vote en conjunto el dictamen. — Efectuada la votación, lo fue por unanimidad.—El señor Presidente manifiesta que queda aprobado definitivamente dicho proyecto de ley; pero, habiendo diferencias en el texto entre este proyecto de ley y el que fue aprobado por el Congreso*

*de los Diputados, pasa a estudio de la Comisión Mixta correspondiente.*

*A continuación indica el señor Presidente que son ya cuatro (los tres aprobados ayer y el aprobado hoy), los proyectos que han de pasar a la Comisión Mixta correspondiente, por lo que pregunta a los portavoces de los Grupos si hay algunas propuestas concordes para constituir estas cuatro Comisiones Mixtas.*

*El señor Portabella Rafols, propone que para el proyecto de ley que se refiere al crédito extraordinario para el abono a la Compañía Transmediterránea, formen parte de la Comisión Mixta los Senadores señores Gómez Rojas Gómez, Villodres García, Subirats Piñana y señora Miranzo Martínez.— La Cámara presta su asentimiento a dicha propuesta.*

*Para el proyecto de ley de la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública sobre modificación de la Ley sobre Secretos Ofi-*

ciales, a propuesta del señor Ramos Fernández-Torrecilla, son nombrados, con el asentimiento de la Cámara, miembros de la Comisión Mixta los señores García Benavides, Marco Tabar, Martín-Retortillo y Alonso del Real.

Respecto al proyecto de ley de la Comisión de Justicia e Interior, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a propuesta del señor Jiménez Blanco, son nombrados los señores De Vicente Domínguez, Navarro Estevan, Pedrol Rius y Valverde Mazuelas, miembros de la Comisión Mixta correspondiente.

Para el proyecto de ley sobre derogación de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, a propuesta del señor Unzueta Uzcanga, son nombrados los señores Sánchez Reus, Martín Descalzo, Mora-Granados Marull y Portabella Rafols, miembros de la Comisión Mixta.

A continuación el señor Presidente suspende unos minutos la sesión para que pueda reunirse la Mesa y tratar de un error observado en la transmisión del texto del proyecto de ley que deja en suspenso, por el plazo de cinco años, el artículo 123 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Reanudada la sesión, el señor Presidente manifiesta que la Mesa de la Cámara ha tomado el acuerdo de ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes» del texto exacto aprobado por el Congreso de los Diputados, subsanándose el error cometido en la transmisión de este texto. Y, consiguientemente, retirar del orden del día de hoy el proyecto de ley en cuestión e incluirlo en el orden del día del primer pleno de la Cámara en el que esté correctamente publicado.

Se entra seguidamente a tratar de la proposición de ley del Senador señor Nieves Borrego y otros señores Senadores, relativa a suplemento de crédito de 3.500 millones de pesetas para acciones de desarrollo comunitario.

En turno a favor interviene el señor Nieves Borrego.—A continuación usan de la palabra los señores Pérez Gallego y Villar Arregui.

Efectuada la votación, dio el siguiente resul-

tado: 142 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

El señor Presidente indica que, tomada en consideración esta proposición de ley, se dará inmediatamente traslado de la misma a la Comisión de Presupuestos.

A continuación se entra en el siguiente punto del orden del día: debate en torno a la declaración del Gobierno sobre política de autonomías y curso del proceso preautonómico.

Interviene el señor Presidente para explicar las normas para la regulación del debate.

Usan de la palabra los señores Carasol Diez-te, Unzueta Uzcanga, Sánchez Agesta, García Sabell, Benet Morell, Moreno de Acevedo Sampedro y Sánchez Cuadrado.

Seguidamente usa de la palabra el señor Ministro Adjunto para las Regiones (Clavero Arévalo).

En turno de rectificación intervienen los señores Fernández Viagas, Unzueta Uzcanga, Sánchez Agesta, Palomo Saavedra, Benet Morell, Villar Arregui y Pérez Puga.

Finalmente, el señor Ministro para las Regiones (Clavero Arévalo) da las gracias a los señores Senadores que han intervenido en el debate.

El señor Presidente levantó la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.

---

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

#### DEROGACION DE LA LEY 41/1975, DE BASES DEL ESTATUTO DE REGIMEN LOCAL

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, vamos a examinar y debatir el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior sobre el proyecto de ley de derogación de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Según las noticias que llegan a esta Presidencia, estaba encargado de exponer este dictamen, en nombre de la Comisión, el Senador señor Martín Descalzo, que tiene la palabra.

El señor MARTIN DESCALZO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, presentamos hoy, con la brevedad posible, a la consideración de SS. SS., pidiéndoles su voto fa-

vorable, el proyecto de ley de derogación de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, proyecto este que ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara por unanimidad de todos sus miembros, previa unanimidad también en el dictamen de la Ponencia.

El proyecto de ley remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados, que fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 43, de 4 de enero pasado, fue dictaminado por la Comisión de Interior del Congreso, añadiendo un párrafo 2 a su artículo 1.º, y modificando el artículo 2.º en base a dos enmiendas, presentadas por el Grupo Socialista y por el Diputado señor Gómez de las Rocas, que dieron lugar a una nueva fórmula de la Ponencia, aceptada también por unanimidad por la Comisión del Congreso.

Este proyecto de ley que nos ocupa fue aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del Congreso de 10 de mayo pasado por 279 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Pues bien, al pasar este proyecto de ley al Senado, y ulteriormente a su Comisión de Justicia e Interior, sólo se formuló al mismo una enmienda por los Senadores señores Villar Arregui y Martín-Retortillo, enmienda esta parcialmente acogida en el informe de la Ponencia y en el dictamen de la Comisión, llegando en consecuencia esta ley en este momento al Pleno de la Cámara sin ningún voto particular. En atención a la primera parte de esta enmienda, el texto del artículo 1.º que ahora se propone refleja con claridad que, por haber transcurrido el plazo previsto para la articulación de la Ley 41/1975, había decaído la habilitación que en su día recibió el Gobierno para elaborar un texto articulado de la ley con valor de ley formal. Esta es la única modificación que se introduce en el artículo 1.º del texto del Congreso. Por lo demás, el resto del párrafo primero del artículo 1.º se respeta íntegramente.

El párrafo segundo de este artículo exceptúa de la derogación la Base 47. Como todas SS. SS. saben, la Base 47 de este Estatuto hacía y hace referencia a la cooperación del Estado a la realización de las competencias locales. Pues bien, digo, en el párrafo segun-

do, que exceptúa de la derogación esta Base 47, que se declara de nuevo vigente y que habilita al Gobierno para su articulación y desarrollo, no se señalaba ningún plazo para que el Gobierno realizase esta tarea.

Pues bien, la enmienda que la Comisión aceptó proponía que se incluyese expresamente el plazo dentro del cual el Gobierno podrá llevar a la práctica esta articulación de la Base 47, ya que en buena técnica administrativa debe entenderse que las delegaciones recepticias deben cumplirse dentro del plazo preciso preestablecido. En consecuencia con esta idea, el dictamen de la Comisión que hoy se somete a la aprobación de SS. SS. señala al Gobierno el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, plazo que se ha entendido suficiente y, al mismo tiempo, que se ha entendido prudente.

El artículo 2.º de este proyecto de ley se mantiene íntegro tal y como venía del Congreso. Finalmente, el artículo 3.º hace simplemente unas ligeras correcciones por razones estrictamente gramaticales. En efecto, la ley entrará en vigor «el día siguiente al de su publicación», y no «el día siguiente a su publicación».

Y ésta es, en síntesis, la ley que todos los señores Senadores conocen, ley que ha sido unánimemente votada en el Congreso, que ha sido unánimemente, sin ningún tipo de discrepancias políticas, aceptada por la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara; ley que ha sido por la Comisión matizada y perfeccionada técnicamente; ley que no tiene ninguna modificación trascendente en relación con la que aprobó el Congreso, pero ley que, en todo caso, si es aprobada conforme propone la Comisión, dará lugar a la intervención de la Comisión mixta. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No habiendo votos particulares, el señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, comparezco en nombre del Gobierno para solicitar el voto de SS. SS. al proyecto de ley por el que se deroga parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto

de Régimen Local y que, dictaminado por la Comisión de Justicia e Interior de esa Cámara, se somete hoy a la consideración de su Pleno.

Se trata de un texto que, no obstante su brevedad, tiene un indiscutible alcance para nuestras Administraciones locales, al pretender, de modo fundamental, clarificar el régimen jurídico de aquéllas y, consecuentemente, la vida misma de las Corporaciones provinciales y municipales. La razón de ser del proyecto que se somete a la votación de esta Cámara es consecuencia, lógica y directa, del proceso de Reforma Política. En tal sentido, convendrá recordar que, al iniciarse el proceso de Reforma Política, estaba vigente la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, encontrándonos en aquella fecha dentro del plazo en que debía procederse al desarrollo articulado de aquel texto. Algunos de sus aspectos requerían, obviamente, su inaplazable regulación. De ahí que, de conformidad con los dos decretos legislativos a los que se refiere la exposición de motivos del texto que se somete a la votación de SS. SS., habría que regular en ese plazo otros aspectos.

Pero, ¿qué hacer con los otros temas, los más, que se contenían en aquella Ley de Bases? El plazo otorgado al Gobierno para su desarrollo concluía el último día del pasado año. El Gobierno tenía ante sí distintas opciones: dejar transcurrir el plazo de la autorización para llevar a cabo ese desarrollo normativo o prorrogarlo. Y en el primer supuesto —opción lógica por la que se decidió— parecía debía también aclararse, del modo más concreto y definido, cuál era situación normativa, realmente compleja, a la que aparecía sometido nuestro régimen municipal y provincial.

En los primeros días del mes de diciembre pasado el Gobierno presentó puntualmente al Congreso el proyecto que se debate ahora en el Senado. Un proyecto que era consecuencia de la decisión política adoptada de que no sólo no era procedente llevar a cabo el desarrollo de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, sino que, además, el hacerlo constituía una auténtica antinomia, pues su inspiración y su fundamento respondían en gran medida a principios ajenos a los que en

este momento inspiran nuestro desarrollo y nuestra reforma política.

Por ello, con el fin de evitar cualquier vacío en nuestro sistema jurídico, y afrontando la cuestión planteada con un evidente carácter de provisionalidad, pareció oportuno confirmar expresamente, en primer lugar, lo dispuesto en las Bases que ya han sido articuladas; derogar asimismo todo el resto de la Ley 41/1975, manteniendo entretanto con carácter provisional la normativa actualmente integrada por la Ley de Régimen Local y disposiciones dictadas en ejecución de la misma. Y se planteó el derogar expresamente el resto de la ley no desarrollada, con el fin de clarificar así del modo más absoluto las cuestiones interpretativas que pudieran plantearse para que no surgieran dudas en orden al posible valor normativo de las bases, una vez cumplido el plazo para su desarrollo. Todo ello, señoras y señores Senadores, insisto, hasta que, como lógica consecuencia del proceso constitucional, se dicte por las Cortes la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

Este es, pues, el sentido del proyecto. Clarificar la situación normativa de nuestro Régimen Local, en el bien entendido, además, y la referencia casi resulta ociosa, que al aludir a la Ley de Régimen Local convendrá tener muy en cuenta que todos, absolutamente todos los aspectos organizativos de carácter fundamentalmente político en ella recogidos deben entenderse totalmente modificados, por lo que sobre todos esos temas, establece el texto de la Ley de Elecciones Locales, recientemente considerado por esta Cámara.

Una situación por todos reconocida y denunciada está en el ambiente. Me refiero al abrumador peso de intervenciones particularizadas y concretas de la Administración del Estado que tienen que soportar las Corporaciones Locales. Quien tenga el más mínimo contacto con ellas sabe de la intensidad realmente insólita que alcanza el fenómeno, con perjuicio de una responsable autonomía en las decisiones de las Corporaciones Locales, y burocratizando el sistema de un interminable proceso de expedientes y actuaciones administrativas.

Digo, sin embargo, que todos aceptan y denuncian este hecho. No obstante, hay que señalar que a la hora de la verdad es realmen-

te muy distinta la posición efectiva que unos y otros adoptan.

Y aludo a ello porque el Gobierno, tal y como decía textualmente el artículo 2.º del proyecto presentado, entendió que debía solicitar de las Cortes autorización expresa para «dejar sin efecto distintos procedimientos de fiscalización, intervención y tutela que la Administración Central ejerce sobre las Corporaciones Locales», en el bien entendido que tal solicitud venía referida a toda la actuación de la Administración del Estado, pues ese atenuamiento, esa pérdida de poder de decisión de las Corporaciones Locales, no es sólo resultado de la actuación del Departamento del Interior, sino que ha sido básicamente a través de la vía de las leyes especiales, cuya aplicación corresponde a todo el Gobierno, a otros Ministerios, como se ha alcanzado la pesada centralización que gravita sobre nuestras Entidades Locales.

Las intenciones del Gobierno, en su proyecto, iban más allá que las definitivamente incluidas en el texto sometido a esta Cámara por el Congreso, pues eran más liberalizadoras en su afán descentralizador y autónomo en relación con las Corporaciones Locales.

La normativa propuesta por el Gobierno trataba precisamente de recortar y cercenar las atribuciones del propio Gobierno. Por otra parte, y tratándose de la supresión de fórmulas de intervención, a las que la Administración del Estado quiere renunciar, el recurso a la deslegalización del tema es el procedimiento normal utilizado no sólo en el Derecho comparado, sino en nuestro propio Derecho en épocas de incontestable significado democrático.

El Congreso ha impuesto una serie de limitaciones a la propuesta del Gobierno que, curiosamente, no era otra sino la de suprimir y dejar sin efecto procedimientos de intervención y fiscalización de la Administración del Estado a las Corporaciones Locales. Acepto, desde luego, tales limitaciones. Pero mucho nos tememos, sin embargo, que no habrán de ser muchos los frutos que quepa esperar de la redacción que ahora se ofrece del artículo 2.º del proyecto, en cuanto difícilmente serán hallables supuestos en los que esos procedimientos de tutela e intervención no

afecten de una u otra forma a situaciones de terceros, tal y como concreta el último apartado de este artículo.

Siendo esta la primera vez que, como Ministro del Interior, me cabe el honor de hablar ante SS. SS. en la defensa de un proyecto de ley presentado por el Gobierno —aunque sí lo haya hecho en otras ocasiones—, me parece que es también ocasión adecuada para someter a la consideración de esta Cámara algunos extremos relacionados con la línea de actuación en la materia de Administración Local, la línea de actuación que tratamos de seguir, así como los propósitos del Gobierno que, serenamente, quiere enfrentarse con el complejo tema de nuestra vida local, sin caer en tópicos ni en puras declaraciones nominalistas.

En alguna ocasión hemos dicho, y comprenderán cuán sinceramente nos expresamos al manifestarles que nadie como nosotros deseamos una absoluta normalización de las Corporaciones Locales. Normalización que es el punto de arranque obligado para cualquier planteamiento posterior de su impulso y de su fortalecimiento.

Normalización que, desde su comienzo, el Gobierno ha tratado de plantear en sus distintos niveles, comenzando por el estrictamente económico. No se trata sólo de postular la asunción de unas determinadas competencias, si para que puedan ser efectivamente abordadas no se establece la correspondiente instrumentación financiera. De ahí una serie de medidas que se han ido tomando a lo largo del año en torno a nivelación de cargas anteriores a 1976, en torno al crédito local, y por lo que se refiere a la colaboración del Estado y las Corporaciones Locales. Algunas de estas medidas, en lo que se refiere a la cifra del crédito local, pendientes de dictamen definitivo del Pleno de esta Cámara.

Soy muy consciente, con todo, de la relativa colaboración que ello supone, en una situación de escasos ingresos locales y de muy escasos públicos. No obstante, seguiremos planteando una política en este campo que procure una situación, si no buena, al menos clarificada en el momento de la renovación política de las Corporaciones Locales.

Sabemos también que estas medidas pueden solventar y establecer de una vez por to-

das, la deseable situación de las haciendas locales; pero, de todos modos, es obligado, antes que nada, normalizar el estado económico de las Corporaciones Locales, sin que ello suponga que los servicios que ellas pueden prestar hayan de restablecerse con una mayor carga fiscal.

Hemos hablado de clarificación de la situación política con la Ley de Elecciones Locales; de la clarificación de las distintas intervenciones del Estado con el proyecto que hoy se plantea a la Cámara; de la clarificación de la situación económica con una serie de medidas, algunas de las cuales están pendientes de la decisión también de esta Cámara. Hemos hablado de la normalización de la vida local, de clarificación normativa, de normalización presupuestaria. En esta línea de razonamientos hay algo que quisiera igualmente añadir, pues pensamos que en ocasiones parece que se desorbita en extremo la situación real de nuestras Corporaciones Locales, situación que incluso ha dado lugar a que desde las Cortes se formulara alguna pregunta al Gobierno. Me refiero al tema de las bajas, de los ceses, de los cambios de las dimisiones habidas en el seno de nuestras Corporaciones Locales. En ningún momento podemos afirmar que la situación sea óptima. Tampoco la más deseable. Pero nos parece que un análisis objetivo del tema, con cifras y números en la mano, permite formular un panorama que quizá no sea tan sombrío como el que en algunas ocasiones se ha presentado.

Muy escuetamente: con los datos del mes de mayo puedo indicarles que el número de Alcaldes que han cesado en sus cargos desde su último nombramiento —y es, naturalmente, la cifra máxima— no alcanza al 8 por ciento, en el bien entendido que en ese porcentaje deben computarse no sólo los normales supuestos de muerte, edad y enfermedad, sino también aquellos otros legalmente exigidos en base a los supuestos de inelegibilidad que se establecieron para las elecciones generales y para las elecciones a las Cámaras Agrarias. En Presidentes de Diputaciones, el porcentaje es mayor, y muy especialmente por las incompatibilidades de carácter electoral, y descende notablemente en relación con los concejales en torno a un 1,3 por ciento del total.

No es tampoco exacto que sea regla general la desbandada, la dimisión de todos los miembros de una determinada Corporación. De 8.100 Ayuntamientos, este supuesto sólo se ha dado en ocho de ellos, y el número de Vocales gestores que ha sido preciso nombrar a efectos de que los Ayuntamientos puedan alcanzar el quórum necesario para su funcionamiento se eleva a 159, de un total de cerca de 60.000 Concejales.

Son datos que están ahí, que denotan, evidentemente, una situación un tanto anómala, pero que, sin embargo, viviendo tiempos difíciles de transición, de transición y cambio a los que ni podía ni debía ser ajena la Administración Local, entiendo son también fácilmente explicables y, en todo caso, están muy lejos del sombrío panorama que a veces se nos ofrece sobre estos temas.

Clarificación, normalización, situaciones de cambio, y todo ello dentro de un marco de evidente provisionalidad que se proyecta hacia una ineludible realidad, cual es la de abordar sin demora la correspondiente Ley de Bases de Administración Local, una vez aprobado el texto constitucional. Concreción temporal obligada, si de verdad queremos que sea éste el auténtico fundamento de todo el sistema jurídico. Se trata de una tarea que, evidentemente, no es fácil, pero cuyos estudios preparatorios se han iniciado ya con el fin de que, aprobada la Constitución, pueda el Gobierno presentar el texto correspondiente.

Estas son, señores Senadores, las reflexiones que he querido someter a Sus Señorías aprovechando la oportunidad del debate sobre el proyecto de Ley de Derogación de la de Bases del Estatuto de Régimen Local; un proyecto que viene a constituir un hito diferenciador entre el ayer y el mañana; un mañana arduo y difícil, pero que no por ello debemos dejar de mirar con esperanza.

De ahí que me permita pedirles a Sus Señorías el voto favorable al texto propuesto por la Comisión de Justicia e Interior de este Senado.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, vamos a votar el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior, tal como habíamos anunciado antes de esta intervención del señor Ministro del Interior.

Repito que no habiéndose formulado votos particulares, hay que votar el dictamen por artículos, salvo que la Cámara acuerde que se haga conjuntamente. ¿Se puede votar en conjunto el dictamen? (*Asentimiento.*) En tal caso, comienza la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por *unanimidad*.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente el proyecto de ley conforme al dictamen de la Comisión de Justicia e Interior del Senado, por el que se deroga la Ley 41/1975 de Bases de Régimen Local. Habiendo diferencias en el texto entre este proyecto de ley y el que fue aprobado por el Congreso de los Diputados, es preciso que pase a estudio de la Comisión Mixta. Tenemos, por tanto, en este momento cuatro proyectos de ley, los tres aprobados ayer y el aprobado hoy, para su pase a la Comisión Mixta correspondiente.

Yo preguntaría a los portavoces de los Grupos si hay algunas propuestas concordes para constituir estas cuatro Comisiones mixtas.

Tiene la palabra el señor Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Con el permiso de la Cámara, nosotros, para el proyecto de ley que se refiere al crédito extraordinario para la Compañía Transmediterránea, haríamos la propuesta de que formaran parte de esta Comisión los Senadores doña Amalia Miranzo, don Fernando Rojas, don Francisco Villodres y don José Subirats.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra propuesta en relación con esta Comisión Mixta? (*Pausa.*) ¿Se acepta por la Cámara? (*Asentimiento.*)

Quedan designados miembros de la Comisión Mixta que ha de arbitrar las diferencias entre el dictamen del Congreso de los Diputados y del Senado sobre el crédito extraordinario a la Compañía Transmediterránea, los señores don Fernando Rojas, doña Amalia Miranzo, don Francisco Villodres y don José Subirats.

Para el siguiente proyecto de ley de la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública

de modificación de la Ley sobre Secretos Oficiales, ¿hay propuesta de Comisión Mixta? (*Pausa.*) ¿Nadie se ha ocupado de este proyecto de ley? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Me permito proponer a la Cámara que se nombre para esta Comisión Mixta a los Senadores señores García Benavides, Marco Tabar, Martín-Retortillo y Alonso del Real.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra propuesta? (*Pausa.*) ¿Se acepta la que ha sido hecha? (*Asentimiento.*) Queda aceptada.

Luego hay la de la Comisión de Justicia e Interior en relación con el dictamen de Modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Tienen alguna propuesta?

El señor JIMENEZ BLANCO: La propuesta, por orden alfabético riguroso, es: don Francisco de Vicente Domínguez, don Joaquín Navarro Estevan, don Antonio Pedrol Rius y don Cecilio Valverde Mazuelas.

El señor PRESIDENTE: De orden alfabético, nada, ni de nombres, ni de apellidos. (*Risas.*) Si no hay ninguna otra propuesta, ¿se acepta igualmente? (*Asentimiento.*) Supongo que el señor Secretario estará tomando nota.

El señor JIMENEZ BLANCO: Para alusiones. El apellido es «De Vicente». (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Queda la Comisión Mixta para el proyecto de ley que acabamos de aprobar ahora sobre Derogación de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

El señor UNZUETA UZCANGA: Nosotros proponemos que esta Comisión quede integrada por los siguientes señores Senadores: Sánchez Rius, Martín Descalzo, Mora-Granados Marull y Portabella Rafols.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra propuesta? (*Pausa.*) ¿Se aprueba esta Comisión Mixta? (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

Nos vamos a ver obligados ahora a inte-

rrumpir la sesión durante unos minutos, porque tiene que reunirse la Mesa, ya que se ha detectado algún error en la transmisión del texto del proyecto de ley que deja en suspenso, por el plazo de cinco años, el artículo 123 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. El error detectado es muy sencillo. El Congreso de los Diputados nos informaba que, con fecha 7 de junio, el proyecto de ley había sido aprobado conforme al dictamen de la Comisión, sin modificación alguna con relación a ese dictamen. En ese sentido publicamos nuestra comunicación en el «Boletín Oficial de las Cortes». Después de publicada esta comunicación hemos recibido el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados y ahí resulta que la Disposición Transitoria que acompañaba a los cuatro artículos de ese proyecto de ley fue rechazada. Por tanto, parece que la ley se compone sólo de los cuatro artículos, sin Disposición Transitoria. Hemos recibido, en un escrito recabado por nosotros, del Congreso de los Diputados confirmando que esto es así. Comprenderán que, después de otras experiencias, antes de someter a debate de totalidad este proyecto de ley o, eventualmente, dejarlo para otra sesión del Senado, queremos reunir a la Mesa para tomar una decisión.

Se interrumpe la sesión durante diez o quince minutos.

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: La Mesa de la Cámara ha tomado el acuerdo de ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes» del texto exacto del proyecto de ley, dejando en suspenso durante cinco años la vigencia del artículo 123 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, subsanando de esta manera el error cometido en la transmisión a esta Cámara del texto aprobado por el Congreso.

Consiguientemente, retiramos del orden del día de hoy el proyecto de ley en cuestión, para incluirlo en el orden del día del primer Pleno de la Cámara que se celebre una vez publicado correctamente dicho texto.

El punto sexto del orden del día de esta

sesión es una proposición de ley del Senador señor Nieves Borrego y otros señores Senadores en número superior a cincuenta, relativa a suplemento de crédito de 3.500 millones de pesetas para acciones de desarrollo comunitario.

El texto de esta proposición de ley ha sido distribuido a todos los señores Senadores, como dispone nuestro Reglamento. Se abre el debate en el que podrán consumirse dos turnos a favor y dos en contra, de forma alternativa, de treinta minutos como máximo cada uno, dando lugar después a la intervención de los portavoces y de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten por el mismo tiempo también cada uno de ellos.

Seguidamente, votaremos si se toma en consideración o no esta proposición de ley. En caso afirmativo se dará traslado de la misma a la Comisión de Presupuestos, anunciando el plazo de presentación de enmiendas.

Para un turno a favor de esta proposición de ley tiene la palabra el Senador don Julio Nieves Borrego.

El señor NIEVES BORREGO: Señoras y señores Senadores, muy brevemente para decir que ésta es una de las veces en las que el Senador que ahora se dirige a la Cámara tiene el profundo convencimiento de que la proposición de ley que somete a la consideración de SS. SS. responde a un condicionamiento de estricta justicia.

Para todos los españoles la cobertura de necesidades colectivas primarias, como las de abastecimiento, saneamiento, pavimentación o alumbrado, entre otras, aparece como primordial e, incluso, estas necesidades están establecidas como obligaciones municipales mínimas en nuestra legislación local. Sin embargo, son muchas las comunidades de nuestro país, comunidades habitadas por españoles como nosotros, donde estas necesidades en el año 1978 siguen aún sin cubrir y creo evidente que este problema exige una urgente solución. A darla se dirige la proposición de ley que se presenta, proposición que pretende un aumento sustancial de la dotación con cargo a las partidas para desarrollo comunitario.

La razón fundamental de haber buscado este sistema y no cualquier otro de las posibilidades presupuestarias es muy sencilla. Hay

dos principios básicos que lo abonan: uno de carácter general y otro de carácter específico. De carácter general, porque en la actual situación de España, la satisfacción de las necesidades comunitarias básicas es una exigencia de los principios democráticos de generalidad, igualdad y solidaridad social. En segundo lugar, como exigencia específica, porque si para la satisfacción de las necesidades primordiales existe un procedimiento en que la actuación sea pura y estrictamente vecinal, ese método deberá ser el preferido o el prevalente en la resolución de dichas necesidades.

Decíamos que un principio de generalidad abona la utilización de este procedimiento, porque la satisfacción de necesidades básicas y las que se atienden con las acciones de desarrollo comunitario lo son, debe extenderse a todo el territorio general y, por tanto, afecta a todos los españoles. La satisfacción de las necesidades de abastecimiento, saneamiento, alumbrado o pavimentación no se puede hacer pensando en zonas o comunidades concretas, sino que tiene que extenderse a todas las zonas y comunidades por pobres y pequeñas que puedan ser. Y a este criterio responde el Decreto 3.524 del año 1974, cuando en su artículo 1.º dice que son objetivo simultáneo de las acciones comunitarias reguladas en el presente Decreto: a), la mejora del medio rural y barriadas urbanas mediante un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles que permita a sus habitantes unas adecuadas condiciones de vida, y b), el desarrollo de las comunidades rurales en orden a aumentar su capacidad para resolver los problemas cuya solución requiera la unión de recursos, esfuerzos y voluntades.

En segundo lugar, un principio de igualdad que no supone tratar todo por igual, sino precisamente tratar desigualmente lo que es desigual, y lo que es desigual en este caso son las pequeñas comunidades y los pequeños núcleos, que con sus recursos —y no olvidemos que hay comunidades que no llegan a tener un presupuesto de 500.000 pesetas al año—, no pueden de otra manera conseguir, y el procedimiento para obtenerlos son precisamente estas acciones de desarrollo comunitario.

Desgraciadamente, los últimos tiempos han contemplado en nuestro país un desarrollo que

ha atendido más al volumen que a la justa distribución o cualificación de dicho desarrollo y satisfacción de las necesidades. He aquí, pues, una de las grandes misiones del Senado como Cámara territorial: propiciar la legislación, métodos y recursos que permitan la incorporación de elementos activos de promoción social al desarrollo y satisfacción de nuestras zonas y comunidades más deprimidas. Debemos ser conscientes de que, de algún modo, hay que ser más generosos con los menos dotados.

Y, en tercer lugar, un principio de solidaridad que implica la imposición de mayor sacrificio a quienes mejor pueden soportarlo, en beneficio de los demás. Con toda lógica, la carencia de recursos de estos Municipios y de estas entidades pequeñas, debe suplementarse con el crédito que ahora se pide y que va a servir, por vía de contribución de todos, a que se aplique una parte de los ingresos públicos a satisfacer las necesidades primarias de los menos dotados.

¿Cuál es la razón de haber pedido, como antes decíamos, este sistema de desarrollo comunitario? Pues, sencillamente, el artículo 2.º del Decreto 3.524 antes citado, en el que se establece con claridad cuáles son los requisitos y condiciones de estas ayudas cuando dice que la acción comunitaria se caracteriza por la concurrencia de los siguientes requisitos: a) Libre determinación de los vecinos en la elección de los problemas que deseen resolver; b) Participación y protagonismo de aquéllos en las posibles soluciones de tales problemas; c) Voluntariedad en la participación y protagonismo citados; d) Facultad de dichos vecinos en la adopción de acuerdos sobre la forma de organizarse y elegir a las personas que han de constituir la comisión gestora de la acción comunitaria; e) Ejecución directa de las obras por el vecindario con su aportación personal y económica.

Y el artículo 6.º completa este círculo al decir que: decidida por la comunidad de vecinos —vean SS. SS., decidida por la comunidad— la realización de la obra o la implantación del servicio, el Ayuntamiento o Entidad local menor de que se trate, formulará solicitud de subvención, presentándola a la Comisión provincial de Servicios Técnicos. Es decir, que la decisión corresponde a la Jun-

ta de Vecinos y solamente la tramitación de formular solicitudes corresponde al Ayuntamiento o Entidad Menor.

Todo esto lleva a la conclusión de que este sistema de desarrollo de la acción comunitaria es, probablemente, y en el momento actual, el más adecuado, racional y democrático en la satisfacción de necesidades comunitarias básicas de los pequeños núcleos, y obliga, como consecuencia, a aumentar la deficiente dotación de quinientos millones de pesetas que tiene en la actualidad dicha partida.

Señoras y señores Senadores, deseo hacer una última consideración a SS. SS., y es la siguiente: que una pura cuestión de control de estas asignaciones, que es incorporable al texto, y que una intervención amplia en su otorgamiento o en la cifra global propuesta, que creo también negociable, no impidan la toma en consideración de esta proposición de ley, que es el único camino para que las pequeñas comunidades urbanas y rurales que carecen de recursos y no pueden incorporar más que su personal esfuerzo, puedan atender a la satisfacción de sus necesidades colectivas primordiales.

Nada más y muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta proposición de ley, ¿hay alguna petición de palabra? (Pausa.) Turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Pérez Gallego.

El señor PEREZ GALLEGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista va a votar a favor de la ampliación de este crédito, y no se va a limitar a votar a favor solamente, porque el tema del desarrollo comunitario es un tema importante en el desarrollo de nuestras zonas rurales. Y quiere hacer llegar a SS. SS. la filosofía que el Partido Socialista tiene sobre el desarrollo comunitario.

Para nosotros es muy importante el desarrollo integral de todo el país, pero no podemos dejar pasar por alto que, tal como está planteado hoy en nuestro país el desarrollo comunitario, no es más que un parche; un parche para resolver las desigualdades que existen entre las zonas rurales y las zonas urbanas.

El Senador señor Nieves Borrego —mi buen amigo— decía que las pequeñas entidades carecen de recursos y siento mucho tener que contradecirle, porque las pequeñas entidades locales, y los pequeños pueblos, han colaborado con sus brazos, con su capital, y que hábilmente la Banca ha sabido trasvasar a zonas más ricas para potenciar a estas zonas; luego los recursos no son pocos, porque tenían hombres y tenían capital, tenían trabajo, lo que pasa es que los recursos se han manipulado.

Entonces estamos a favor de un desarrollo comunitario integral para todo el país; pero lo que no podemos es, bajo este nombre, hacer pasar un parche de tipo capitalista que trate de igualar a las clases más oprimidas, más expoliadas, en favor de las otras zonas de nuestro país.

Votaremos también a favor porque estamos convencidos de que los hechos son así; y estamos convencidos de que el desarrollo comunitario en las regiones como la nuestra, Castilla y otras, que han sido, en nuestra opinión, repito, expoliadas, fundamentalmente por la Banca, que ha trasvasado hábilmente —a lo que yo me refería antes— esa cantidad inmensa de capital a otras zonas más rentables desde un punto de vista capitalista y no social; y estamos convencidos, repito, de que éste será un instrumento para que las regiones puedan igualarse, porque la solidaridad es buena, pero la solidaridad se ha llevado en plan paternalista, y esto es lo que no queremos nosotros que siga ocurriendo. Estamos convencidos de que 3.500 millones son pocos, deben ser muchos más, aun si están democráticamente controlados, porque no es menos cierto que todos conocemos casos en que el desarrollo comunitario ha sido manipulado.

Confiamos en que estos nuevos 3.500 millones de ampliación —y si fueran más, mejor— puedan ser más democráticamente controlados, puedan ser más eficazmente dispuestos, y puedan beneficiar a todo el pueblo y no con miras a que sean utilizados por ninguna organización política o por el propio Gobierno con vistas electoralistas. Confiamos en que lo que se pretende sea, exclusivamente, el auténtico desarrollo.

Estamos convencidos de que un desarrollo

de un sector no es un desarrollo integral del país. Estamos seguros de que un desarrollo integral del país debe llevarse a efecto en todos los sectores. Entonces, no podemos estar de acuerdo cuando se trata en plan paternalista a nuestros pequeños pueblos. Nuestros pequeños pueblos han sido el auténtico cimiento de las grandes instalaciones industriales de España. Entonces no es solidaridad, es una obligación; es una obligación el ayudar a estos pueblos; es una obligación ayudar a estas regiones que se han quedado atrás en contra de su voluntad; y es muy lamentable que haya dinero, por ejemplo, para dotar de todo tipo de servicios a una zona turística, y que no haya dinero y tengan los propios trabajadores y los propios ciudadanos de estas entidades que colaborar hasta el máximo, no sólo con un 50 por ciento en metálico, sino, además, con su trabajo personal, que es lo importante. Porque esto sería interesantísimo para todo el país si todos los ciudadanos lo hicieran, pero si sólo lo hacen los de siempre, ahí algo falla.

Ahora que estamos intentando en nuestros pueblos este desarrollo comunitario, y que creemos que se debe potenciar al máximo, hay cosas que no podemos explicarles. El otro día en mi pueblo me decían —yo soy de un pueblo de Segovia, un pequeño pueblo— que no entendían cómo a ellos cuando querían poner un teléfono les costaba más de 100.000 pesetas, y cómo a un sueco que viene a una zona con todos los servicios le costaba 11.500 pesetas.

Nosotros debemos obviar todos estos defectos, porque entonces lo único que estamos haciendo es paternalismo; no estamos haciendo un desarrollo integral, que es el que necesita nuestro país, que es el que necesita España, que es el que necesitan todas nuestras regiones; porque en realidad nuestras pequeñas entidades locales, querido amigo Julio, sí que tenían capital y se lo han arrebatado. Esperamos que la ley en el futuro y la filosofía del desarrollo comunitario contemple todos estos detalles que son tan importantes.

Repito que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor, aunque queríamos decir esto para conocimiento de toda la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz de Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor Villar Arregui tiene la palabra.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nuestro Grupo ha estudiado la proposición de ley promovida por cincuenta Senadores, cuyo primer firmante es don Julio Nieves Borrego; y, tras este estudio, ha llegado a una situación de perplejidad, que va a inducir un voto negativo a la admisión de esta proposición de ley.

Hay una razón de principio. Nuestro Grupo ha entendido, y así lo ha manifestado coherentemente ante esta Cámara que, tanto los créditos extraordinarios, cuanto los suplementos de crédito, constituyen una corruptela que entorpece la transparencia, la diafanidad y la reacionalidad de todo planteamiento presupuestario. Si los Parlamentos han de cuidar por la pureza en el presupuesto, es un cuerpo extraño, dentro de la mecánica de las proposiciones de ley, el que los parlamentarios lleven la iniciativa de promover bien un crédito extraordinario, bien, como ocurre en este caso, un suplemento de crédito.

En segundo lugar, y aun superada la objeción de principio, nuestro Reglamento exige la firma de cincuenta Senadores en vez de pedir sólo la firma de veinticinco, como ocurre en proposiciones de ley que no se traducen en incremento de gastos. En tercer lugar, aun superada esa cuestión de principio, digo que habría que establecer la armonía entre el elemento para el que se pide un suplemento de crédito y el conjunto.

Sin ir más lejos, en nuestro Grupo voz autorizada ha denunciado la situación en que se encuentra el Instituto de Conservación de la Naturaleza; situación precaria por falta de medios, por falta de recursos económicos para llevar a cabo las tareas que por ley y por reglamento tiene confiadas. ¿Se ha pensado, por ejemplo, cuál de estas dos atenciones exige una mayor prioridad? ¿Se ha estudiado por qué la cifra de 3.500 millones de pesetas y no cualquier otra? ¿Se ha pensado, acaso, en que ICONA puede acometer obras trabajo-intensivas que podrían ser, en una coyuntura como la presente, infinitamente más eficaces para paliar el más grave problema que la comu-

nidad española tiene planteado, el paro? Son estas reflexiones las que nos inducen, como decía antes, a perplejidad y a seguir el clásico consejo que pide la abstención en el caso de duda.

Pero hay también alguna suspicacia, de la que se ha hecho eco quien ha hablado en nombre del Grupo Socialista. En la práctica de estas acciones de desarrollo comunitario no es cierto que la iniciativa sea una iniciativa popular. Más bien la iniciativa parte del Gobierno Civil, parte del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por donde el órgano asesor se convierte en órgano promotor; de suerte que en ocasiones, concretamente en una actuación que se ha promovido en Motril en fecha relativamente reciente, auspiciada por un grupo político que no tiene representación parlamentaria, el Servicio de Asesoramiento ha advertido defectos formales, defectos cuya advertencia está, al parecer, en contradicción con la naturaleza íntima de este tipo de actuaciones comunitarias. No dar paso a una actuación comunitaria que se supone que tiene su origen en la espontaneidad cercenada de pueblos de escasos habitantes por deficiencias en los requisitos procesales o formales, es la contradicción más flagrante en que se puede incurrir, desde el punto de vista formal, por inadecuación del motivo denegatorio con la naturaleza o la índole de la gestión promovida.

Si, como parece, en la mayor parte de los casos la iniciativa ha sido sustituida o suplantada, de tal modo que el órgano asesor se ha convertido en órgano promotor y el órgano asesor está radicado en el Ministerio del Interior y en cada uno de los Gobiernos Civiles, no es necesario ser demasiado suspicaz para comprender que la entrada en vigor de esta ley, si es que llega a entrar en vigor con el texto actual, va a coincidir con la celebración de las elecciones municipales, y este Grupo tiene ciertas reservas que oponer a la simultaneidad entre el reparto de 3.500 millones de pesetas virtualmente «ad libitum» de los Gobernadores Civiles, hacia los que queremos expresar nuestro homenaje de respeto, y la celebración de esas elecciones municipales en pueblos que van a poder ser beneficiados, en virtud de una distribución virtualmente discrecional de esta sorprendente cantidad con la

que ahora nos encontramos. Estos son los motivos que explican la actitud de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Pasamos a votar la toma en consideración de esta proposición de ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 142 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Tomada en consideración esta proposición de ley, se dará inmediatamente traslado de la misma a la Comisión de Presupuestos.

Se anuncia que el plazo de presentación de enmiendas termina el próximo día 1 de julio, sábado.

---

#### DEBATE SOBRE POLITICA DE AUTONOMIAS Y CURSO DEL PROCESO PREAUTONOMICO

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto de nuestro orden del día es el debate en torno a la declaración del Gobierno sobre política de autonomías y curso del proceso preautonómico. Esta declaración, solicitada en virtud de una proposición no de ley aprobada por esta Cámara a propuesta del Grupo Socialista, fue hecha ante el Senado por el señor Ministro de las Regiones el pasado día 13 de junio. El texto taquigráfico y autorizado fue distribuido inmediatamente a los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

La Presidencia de la Cámara ha adoptado como normas para la regulación de este debate unas que ya son conocidas por los señores Senadores. Los Grupos Parlamentarios serán invitados a intervenir por espacio de quince minutos, como máximo, cada uno, reservándose el primer turno de intervenciones al portavoz del Grupo Parlamentario que solicitó la declaración del Gobierno, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista del Senado. Los otros Grupos Parlamentarios serán invitados a hacer uso de la palabra, si lo estiman oportuno, por el orden inverso al del número de miembros que los integran. Es decir, des-

pués del Grupo Socialista será invitado a tomar la palabra el Grupo de Senadores Vascos, seguidamente el Grupo Independiente, la Agrupación Independiente, el Grupo Mixto, la Entesa dels Catalans, Progresistas y Socialistas Independientes y Unión de Centro Democrático.

Al término de esta parte del debate interviene el señor Ministro, y seguidamente habrá turno de rectificación para los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por cinco minutos cada uno de ellos. Los señores Senadores que vayan a tomar parte en este segundo turno no tienen por qué ser los mismos que vayan a hacerlo en el primero, aunque sí lo harán, unos y otros, como portavoces de sus respectivos Grupos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Senador don Antonio Carasol.

El señor CARASOL DIESTE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la decisión de los socialistas de intervenir en este debate sobre las declaraciones del Gobierno en política de autonomías y curso del proceso preautonómico no es nueva y esporádica, pues ya hace mucho tiempo que un tema de esta trascendencia bien hubiera merecido la atención de un debate a tiempo en pleno período de negociaciones preautonómicas para orientar al país y para descubrir las intenciones del Gobierno ante una política de Estado, como es su propia estructuración.

Desde que se adoptó la resolución de un debate sobre este punto del orden del día en el pasado mes de enero han pasado seis meses y, pacientemente, aunque con desagrado, hemos soportado este silencio del Gobierno esperando obtener resultados concretos en esa política de regulación de las preautonomías que, hasta la fecha, no pasa de ser una cortina de humo que pretende empañar las verdaderas intenciones inmovilistas y conservadoras del Gobierno.

El Partido Socialista, enraizado democráticamente con las aspiraciones de los pueblos de España, puede presentar una verdadera política sobre autonomías y estructuración del Estado, porque es un partido que viene de lejos y se vincula a aquel proceso federalista que se vislumbró ya en el lejano Congreso de nuestro partido de 1917 y que empezó a to-

mar cuerpo en la Constitución Republicana de 1931, que tuvo uno de sus principales teóricos en el socialista don Luis Jiménez de Asúa. La trayectoria de nuestro partido es inequívoca y en su Congreso no han faltado las tesis federalistas sin esperar que nadie viniera a darnos lecciones del tema que hoy estamos debatiendo.

El vigésimo séptimo Congreso, al recoger como alternativa la estructuración federal del Estado, trazaba los cauces por donde las aspiraciones autonómicas de las nacionalidades y regiones pudieran encontrar el espacio político de su expresión democrática.

El señor Ministro en su declaración nos habló de ese fenómeno insólito surgido después del 15 de junio, de aspiraciones regionalistas protagonizadas por las asambleas de parlamentarios. Afirmaciones de este tipo, y ese asombro del Gobierno ante la voluntad de los pueblos y regiones de España de abandonar sistemas autoritarios y centralistas, ponen de manifiesto la falta de ese análisis en profundidad que el Gobierno debiera haber tenido en cuenta al hacer sus declaraciones programáticas del 15 de julio de 1977 y, a su vez, hubiera comprendido que era necesario desarraigar todas las estructuras autoritarias que aun hoy sirven de obstáculo a la credibilidad de la acción del Gobierno.

El Gobierno intentó salir al paso de los problemas más conflictivos que se planteaban en Cataluña y en el País Vasco mediante negociaciones que carecían del apoyo y convencimiento de los principios políticos que se inspiran en las teorías aplicadas en otros países europeos. Podríamos ilustrar de paso algunos aspectos del problema autonómico que en Europa se debate y que se ha ignorado hasta la fecha en nuestro país.

La filosofía política del Estado, que animó a diversas naciones europeas hasta la Segunda Guerra Mundial, era la del centralismo que se acentuaba todavía más en aquellos países sometidos a regímenes fascistas. El triunfo de la democracia sobre los totalitarismos en 1945 significó el nacimiento de una teoría del Estado basada en la participación de los ciudadanos y articulada en formas de gobierno descentralizadas, a través de entes regionales o federales dotados de poder político y de capacidad económica para atender a sus pro-

pías competencias. La programación del Gobierno en temas autonómicos y regionales debiera haber tenido presente el bagaje ideológico y cultural que inspiran las instituciones democráticas europeas. El Partido Socialista desde el primer momento ha tranquilizado a quienes fingían temer la desintegración del Estado, como fruto de un proceso de regionalización, porque estaba animado de un espíritu internacionalista y solidario con otros países europeos en los que el fenómeno región es denominador común y componente esencial del Estado moderno.

Las líneas maestras que inspiran la problemática regional tienen profundas raíces históricas, culturales, geográficas y económicas que unificando la población de un determinado territorio lo impulsa hacia objetivos e intereses comunes en solidaridad con otras regiones.

En Europa se concibe la regionalización como elemento indispensable para corregir las desigualdades económico-sociales y culturales existentes a lo largo y ancho de su geografía. La diversidad regional así concebida favorece la unidad de Europa como una meta que se debe alcanzar en el ámbito de una política europea.

El Partido Socialista, federalista en su esencia y por definición de sus Congresos, en parte ya se ha dotado de estructuras regionales que se corresponden con el mapa regional del Estado. Ello se debe a la estrategia de una política regional que encuentra su inspiración en el debate democrático que se suscita en las estructuras de base vinculadas a las realidades y problemas locales. La actuación de nuestro partido contribuye a crear en los ciudadanos la conciencia sobre la articulación del Estado moderno en un sistema de entes y territorios autónomos.

La declaración del Gobierno sobre la política de autonomías tiene escasa capacidad doctrinal de análisis y no indica cuáles sean las ideas o filosofías que deben animar el contenido de los entes autonómicos y cuál deba ser la farsa que tienen que representar en estos momentos los llamados Gobiernos preautonómicos.

El señor Ministro para las Regiones, en su declaración, se limitó a trazarnos una historia anacrónica de los contactos habidos entre

parlamentarios y Gobierno y a citar la emanación de algunos Decretos relacionados con las llamadas preautonomías.

Yo puedo aportar mi experiencia al testimonio, ya que he formado parte de la comisión negociadora por Aragón. En el Ministerio no pudimos exigir nada, a pesar de estar amparados por una legitimidad popular, porque el Gobierno adoptó una posición ambigua sobre el contenido de la preautonomía. Los largos períodos de negociación y los malos resultados obtenidos nos demuestran que el Gobierno no está animado por una voluntad de democratizar y compartir el poder.

La falta de consideración del Gobierno hacia las instancias populares llega al no reconocimiento por su parte de las asambleas de parlamentarios como órganos representativos de la expresión regional. La no celebración de las elecciones locales ha impedido que los municipios, base fundamental de las autonomías locales y pieza esencial para la construcción del ente región, desempeñen su necesaria función representativa y demuestra esto que el Gobierno no ofrece suficiente credibilidad para su política regionalista.

Dentro de pocos días se nos va a decir que ya disponemos para toda España de un mapa regional libremente elaborado por fuerzas políticas y parlamentarias y que sobre todas las regiones ya se han instaurado, gracias a reales decretos, los gobiernos preautonómicos.

El Gobierno ha ignorado las grandes manifestaciones, las movilizaciones de masas en apoyo de las autonomías que en todas las regiones se llevaron a cabo con gran entusiasmo. Al nacer los gobiernos preautonómicos, legitimados en su origen por el voto del 15 de junio, el pueblo pretende respaldar un nuevo método de gobernar; desea sentirse más identificado con los órganos de gobierno regional; cree en aquellas personas a quienes otorgó su confianza; busca resolver los problemas que se plantean en el ámbito de ese círculo democrático de los entes preautonómicos; quiere eludir las instituciones del anterior régimen y que el Gobierno todavía no ha desmantelado totalmente.

La falta de competencias del gobierno regional origina un cierto desánimo por la impotencia funcional que plantea y porque en las estructuras estatales no se han verifica-

do cambios fundamentales para obtener la eficacia necesaria en la ejecución de las normas y principios que deben inspirar toda acción de gobierno. Quizá en ese inmovilismo reside la trampa que el Gobierno del señor Suárez ha tendido a cuantos creen en la autonomía, con la intención de demorar su auténtica implantación.

Concebir la reforma regional en los términos que lo está haciendo el Gobierno significa en cierto modo desacreditarla desde su origen. Quien os habla es Consejero de un gobierno preautonómico y podría plantear aquí las múltiples instancias para solucionar la varia problemática que se plantea a un órgano del gobierno preautonómico.

La gravedad de la situación que se me plantea reside en el hecho de que los órganos estatales no resuelven las demandas y que las regiones tampoco pueden verificarlas. Al ente autonómico, carente de competencia, se le ha privado también de la necesaria dignidad y se le intenta someter, por parte de esa mentalidad de virrey con que están animados los delegados a todos los niveles del Gobierno central, a una condición de vasallaje.

Los llamados órganos de gobierno regional carecen de sede propia; son inquilinos incómodos e ignorados en las Diputaciones en las que provisionalmente se han instalado, como si con ello se quisiera demostrar lo que ya se ha adelantado en ciertas afirmaciones y que hoy se expone en el periódico «El País» y bajo el título «Delegados del Gobierno boicotean el trabajo de la Junta andaluza». Se relata en este artículo con detalle ese divorcio existente entre la Junta andaluza, de extracción democrática, y las instancias gubernamentales, como también se relatan las dificultades que se le plantean a Asturias para alcanzar su preautonomía.

He citado hechos concretos, porque así se pone de manifiesto la actitud hostil con que en ciertas circunstancias los órganos preautonómicos se encuentran cuando entran en confrontación con las estructuras franquistas existentes y a las que el Gobierno del señor Suárez sigue manteniendo por no haber procedido a la renovación democrática de los entes locales.

El Gobierno sigue la táctica del reenvío de toda decisión sobre autonomías a lo que se

establezca en la Constitución. No habría nada que objetar al respecto que UCD manifiesta sobre la futura Constitución si no supiésemos que esta situación establece los principios sobre los que debe inspirarse la normativa que haya de poner en marcha determinadas instituciones. Pero ello no quiere decir que, aprobada la Constitución, automáticamente deban funcionar los entes autonómicos. La puesta en marcha de los mismos debe estar animada por la voluntad de un Gobierno que impulse y que no congele la norma constitucional.

La experiencia internacional nos demuestra cómo en Italia, cuya Constitución proclama y define la actuación del ente preautonómico, se debió esperar más de veinticinco años para que naciesen los gobiernos regionales con estatuto ordinario.

Sin tratar de formular juicio sobre las intenciones, me parece oportuno señalar que un rodaje de las preautonomías, dotadas con competencias limitadas, hubiera sido un hecho positivo y hubiera demostrado la voluntad del Gobierno sobre el desarrollo de una política regionalista. El Partido Socialista está convencido de que es necesario, ya y ahora, dar contenido a los entes preautonómicos, con su provisionalidad muy limitada en el tiempo, hasta que se operen las normas constitucionales en esta materia como medio para democratizar la vida del país, promover la participación de los ciudadanos en la vida política y propulsar el desarrollo armónico y solidario entre todas las regiones y pueblos de España.

Es, pues, en este sentido como el Gobierno debe dar una respuesta adecuada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos tiene la palabra el señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores Senadores, nuestro Grupo hubiera querido utilizar este turno para felicitar al Gobierno, para felicitar a todos, porque el arduo problema autonómico había encontrado, por fin, su sitio, porque se encontraba en una feliz vía de arreglo. Pero, siendo sinceros, hemos

de empezar diciendo que no nos va a ser posible, al menos por hoy, ser portavoces de este alegre sentimiento.

Hagamos un análisis, en lo posible claro y objetivo, de la cuestión. Varios son los puntos a examinar; unos aparecen referidos en el informe que el señor Ministro para las Regiones presentó a la Cámara en nombre del Gobierno, y otros no.

El primero de nuestros puntos se refiere a la coyuntura autonómica. Nos gustaría mucho, desde luego, referirnos al tema, aludido por el señor Ministro para las Regiones, de las autonomías como fenómeno universal de una mejor ocupación del espacio, pero el tiempo es implacable y optamos por aplicarnos fundamentalmente sobre el fenómeno español actual.

Tiene razón el Gobierno al decir que el 15 de junio de 1977 todos los partidos políticos proclamaron sus fervores autonomistas, pero, a nuestro juicio y con todo respeto, entendemos que no tenía razón en el hecho de terminar aquí el análisis que nos tememos no refleja en su totalidad lo que realmente está ocurriendo.

Los fervores autonómicos hay que referirlos necesariamente, para entenderlos en su magnitud, a los últimos tiempos del régimen precedente, época en la que el cierto desgobierno y la esperanza del cambio hicieron más agudo el sentimiento de hastío hacia unas estructuras de poder centralista. Existía una situación de injusticia de marcado acento centralista.

Por aquel entonces, los grupos políticos clandestinos dieron forma política a las reivindicaciones que reclamaba el sentir popular, reivindicaciones que iban desde el ansia de libertad de expresión, reunión, manifestación, gobierno democrático, cuestiones laborales, sindicales, etc., a la oposición a un esquema de Gobierno centralista.

Por razones obvias, los mensajes y comunicados de esta oposición clandestina, sus pintadas en las paredes, fueron transmitiendo de una forma escueta y programática todas estas aspiraciones, y así aparece en la escena política española la generalización del uso del término «autonómico». Así, a nuestro entender, encontró consagración popular el anhelo de autonomía, expresión evocadora para mu-

chos de algo indefinido, pero que tenía el encanto de estar en el catálogo de lo prohibido por la dictadura, que ante el grave problema regional no había pasado de aceptar la concepción subyacente a la expresión «peculiaridades».

La expresión «autonómica» hacía pensar en algo que revalorizaba nuestro yo, nuestro entorno próximo, tan maltratado en el último período histórico. Junto a este fenómeno se produce otro bastante simultáneo: algunas publicaciones de difusión generalizada comienzan a disfrutar de una cierta libertad y, al amparo de ella, van surgiendo artículos que ponen de relieve un problema acuciante, el de las desigualdades regionales; todo un problema de justicia social. De esta forma, ante la gran opinión pública aparecen mezclados dos sentimientos que, a mi juicio, no tienen por qué ir emparejados: uno, definido y causado por problemas bien concretos —las reclamaciones justas y evidentes de las desigualdades apuntadas—; otro, difuso, concebido como remedio o fórmula milagrosa para un futuro que está tardando demasiado en llegar.

No se sabe exactamente qué es la autonomía, pero se piensa que puede ser útil para resolver palpables injusticias. Y este sentimiento entra en terreno peligroso de cara a la futura convivencia de los pueblos de España cuando surge la imagen de que las regiones o nacionalidades más prósperas lo son precisamente porque en 1931 disfrutaron de un estatuto de autonomía. Con ello, repito, adquiere carta de naturaleza la idea de que la autonomía es una conquista para alcanzar una mejor justicia social, una conquista para la mejor distribución de la riqueza. Y esta confusión se generaliza de tal forma que, a nuestro entender, hasta el propio Gobierno, en el informe que estamos debatiendo, asegura: «No en balde las comunidades territoriales de más amplio desarrollo son precisamente aquellas que habían tenido un estatuto de autonomía, al amparo de la Constitución de 1931».

Pues bien, esta concepción debe rechazarse de plano por la propia dinámica de los hechos. Con referencia al ámbito geográfico vasco, que fundamentalmente preocupa a nuestro Grupo, habrá que volver a repetir que el Estatuto, promulgado en plena guerra civil, no

alcanzó a estar en vigor de modo pleno más que unos escasos meses, ni siquiera un año, de modo que mal pudo ser este Estatuto el origen de las diferencias regionales.

Pero aún podría argumentarse más, aunque voy a limitarme a recordar que precisamente en aquella época histórica Guipúzcoa y Vizcaya sufrieron la única sanción colectiva del franquismo cuando el 23 de junio de 1937 fueron declaradas traidoras y privadas de la parte que aún permanecía de sus derechos históricos, nunca renunciados, y que, por cierto, todavía hoy no han sido amnistiados.

De la guerra quedaron ruinas de todas clases, y de ellas, con trabajo y esfuerzo, fue surgiendo un futuro de prosperidad. Bien es verdad que hubo quienes disfrutaron de los favores del poder del franquismo y que Ministros y altos cargos se sentaron en determinados consejos de administración, pero no menos verdad es que, dentro de nuestro ámbito geográfico, hubo otros muchos que iniciaron el camino del trabajo y de la reconstrucción del solar patrio nada más salir de las cárceles. Estos hombres ciertamente no gozaron de ningún favor; ellos hubieron de aprender el constante peregrinar a Madrid para poder obtener permisos, autorizaciones, cupos, etc., con los que seguir trabajando. Fueron éstos quienes precisamente crearon los puestos de trabajo más sólidos, más enraizados en la comunidad humana, en esquemas bien diferentes de los castillos de naipes empresariales basados en el favoritismo.

A nuestro juicio, aprendamos la lección de que la prosperidad va unida al esfuerzo y no a «slogans» de partido o a fórmulas mágicas ligadas a esquemas autonómicos, porque esto no existe. La autonomía no arregla todo; la autonomía no es más que una vocación política de una comunidad que tiene ideas propias de gobierno, que tiene conciencia de sí misma y de su historia, a la que no ha renunciado.

La reivindicación autonómica es esencialmente política y, siendo ella en sí misma un acto de justicia frente a una colectividad, no puede predicarse que como tal fórmula de organización política comporta por sí sola la solución de problemas sociales, financieros, etcétera.

La autonomía sin trabajo puede ser tan es-

téril como el centralismo dogmático y jacobino, y si de una forma sintética hubiéramos de expresar cómo concebimos nosotros las autonomías, diríamos que quienes no se sientan autonomistas, cuando un Ministro, por ejemplo el de Obras Públicas, visita su provincia, le pedirán una carretera o un puente; quienes se sientan autonomistas no le dirán: «Ministro, deme una carretera o un puente»; le dirán: «Ministro, déjeme hacer una carretera o un puente». Así se ha llevado el tema de las autonomías a un lugar, a un tratamiento que entendemos no es el suyo.

Nuestro Grupo estima, penoso es decirlo, que el Gobierno no se ha sustraído a esta dinámica equívoca, pese a las voces que han advertido del peligro. El Gobierno, a nuestro entender, ha ido por detrás del fenómeno sociopolítico de la autonomía generalizada. Este mismo debate puede ser una prueba de ello. Hubiera sido útil celebrarlo cuando se pidió; hoy, a estas alturas, sólo cabe decir que el tema «consumatum est».

Una ocasión histórica está a punto de ser perdida o quizá se haya perdido.

El segundo punto que se refiere al problema de la conciencia histórica. Creemos que al Gobierno le ha faltado valor para afrontar el problema en toda su dimensión, y sabemos que el problema es difícil.

El Gobierno abordó el problema catalán, por razones coyunturales, con el esquema pre-autonómico de la restauración de la Generalitat. No soy yo quién para decir si fue o no acertado, pero sí debo decir que, desde luego, no ha estado acertado a partir de este momento, porque no ha hecho más que aplicar la fórmula encontrada para el viejo Principado al resto de las nacionalidades y pueblos, con el uniformismo y la escasa imaginación que caracteriza al espíritu centralista, monótono hasta la exasperación.

El Gobierno no tenía que haber hecho grandes esfuerzos cerebrales para hallar salida al contencioso del pueblo vasco, máxime cuando las elecciones pasadas pusieron de relieve una generalizada voluntad vasca de participar en la superación de los desatinos pasados.

Al Gobierno, a nuestro juicio, le bastaba con haber repasado simplemente la historia de España. Le bastaba con recordar que, por una u otra causa, y no quiero entrar en la

calificación de las responsabilidades, los vascos, o los vasco-navarros, en 1839, 1876 y 1936 fueron castigados mediante la mutilación de sus derechos colectivos, sus Fueros. El efecto de esta mutilación ha sido inmenso desde todos los ángulos, porque, en definitiva, se ha pretendido construir la unidad nacional privando a un pueblo de su alma política. Construyendo un Estado donde, guste o no guste, se ha querido que el pueblo vasco se encuentre a gusto perdiendo, en la mutilación foral, esa alma política a la que he aludido.

Sabemos que sobre esto se han derramado ríos de tinta, porque hay opiniones para todos los gustos y todas las respetamos, pero nadie se atreverá a negarme que también se han derramado ríos de sangre y ésta, como la vida, *no se pierde así como así*. Tres guerras civiles están proclamando la triste realidad de que el pueblo vasco no ha podido encontrar su espacio político, espacio que disfrutó durante tiempo inmemorial, como está proclamando esa historia cuyo repaso pido.

Algo falla en el tratamiento del problema cuando la historia está diciendo a gritos, repito, a gritos, que el respeto mutuo sirvió para cimentar no sólo la convivencia pacífica, sino el efecto y la participación en múltiples tareas.

Los Gobiernos de antaño, de tipo inequívocamente centralista, y los partidos de igual carácter demostraron de modo indubitado una voluntad de homogeneizar, de unificar España en lo cultural y en lo político, amén de los aspectos administrativos o legislativos, partiendo para ello de ideales en buena medida venidos de la Francia napoleónica y, en otra parte, por el fomento de un popularismo demagógico y peligroso. Una mezcla de militarismo, de centralismo y de algo que se llama liberalismo, pero que, en realidad, no era más que una reacción contra los ideales precedentes, ciertamente teocráticos en muchísimos aspectos. Una vez más se confundieron las cosas y se mezcló el ataque contra los esquemas políticos precedentes con el ataque a las instituciones vascas, cometiendo el absurdo infinito de cercenar una libertad histórica en nombre de una libertad de importación.

En un clima de inestabilidad política e ideológica del siglo XIX se creó un ideal de país

libre, homogéneo, dentro de un patriotismo que agradaba a ciertas clases. Así se decidió que España debía ser una unidad monda y lironda, traicionando la auténtica historia de España. A partir de aquí era mal español el que no gustaba de esta forma de entender las cosas. Se crearon dogmas y modelos ajustados a una historia unitaria que empezaba en Numancia y Sagunto, pasando a Trajano, los reyes godos, los Reyes Católicos, Agustina de Aragón y el 2 de Mayo.

Mucho me temo, a juzgar por los resultados, que en la hora presente no se ha superado este tipo de historia, parcial y, por lo tanto, inveraz. En este tipo de historia está claro que los vascos no acabamos de tener sitio. No estamos en los libros.

Lo malo para los artífices de tal historia es que los vascos no hemos perdido conciencia de la nuestra. Por ello, mientras el Gobierno, o quien sea, no se percate de este hecho, la cuestión vasca —e imagino que otras— no tendrá solución razonable.

Hay autonomías que deberán contemplar los problemas de la pobreza, del desarraigo o la incultura; todas deberán atender a la eficacia y la justicia, pero, además, algunas habrán de tener en cuenta la conciencia histórica de la comunidad a que se refiere.

El Gobierno ha preferido insistir en que ha salvado la unidad y la solidaridad, cuando ninguna fuerza de peso ha cuestionado la primera o cuando la solidaridad está asumida por el sentido común de todos los ciudadanos. La solidaridad fue reiteradamente asumida por las fuerzas de la oposición, en los tiempos de la propia clandestinidad.

El Gobierno ha preferido insistir en la uniformidad autonómica, reflejo del centralismo subyacente, invocando el dogma de la igualdad, cuando no es menos respetable el criterio de que la igualdad absoluta es la mayor de las desigualdades, por cuanto significa desconocer la realidad de cada uno.

Para nosotros, las aspiraciones autonómicas andaluzas, por ejemplo, deberán tener un tratamiento andaluz; las canarias, un tratamiento canario, y así las demás, y, por supuesto, la vasca deberá partir de un planteamiento vasco.

Como último punto me refiero a los partidos políticos y la autonomía.

Cuando el país llega al 15 de junio de 1977, la izquierda se presenta asumiendo, al menos aparentemente, las reivindicaciones autonómicas de los partidos tradicionalmente autonomistas. La derecha no quiere ser menos; unos abrazan la expresión autonómica y otros permanecen en la concepción de las peculiaridades. Federalismos, autonomías y peculiaridades aparecen a la vista de los electores. Se produce la generalización del fenómeno autonómico, y el Gobierno, que se apoya en un partido, no se sustrae a esta cuestión, y así proclama por boca del propio Presidente Suárez conceptos como los siguientes:

«No podemos caer en la simplificación...» (mucho me temo que hemos caído ya en ella). «No podemos acudir a un puro regionalismo tecnocrático, tan alejado del sentir popular que no llegue a respetar las demandas de los ciudadanos...» Se requiere la «creación de instrumentos necesarios y de las condiciones legales precisas para que la representación popular auténtica pueda decidir la forma y modo de articular las personalidades regionales». «Nuestro tiempo nos impone la obligación de buscar lo que es cierto históricamente y lo que tiene raíces sólidas.» (El Presidente Suárez, como digo, ante la Diputación de Barcelona el 20 de diciembre de 1976.)

En otra ocasión, el 20 de octubre de 1977, nos dice: «El Gobierno se plantea como tema principal el hecho catalán, el hecho de un pueblo con personalidad propia y perfectamente definida de una Comunidad resultante de un proceso histórico que le confirió carácter y naturaleza propia.»

Y en esta misma ocasión dice el señor Presidente: «La cuestión catalana queda así excluida de cualquier matiz partidista y situada en el verdadero nivel en que deben ser tratadas las cuestiones económicas, como asuntos de Estado. Con ello la Corona ha prestado un nuevo e inestimable servicio a la estabilidad política de España.»

Pero, prescindiendo de otras múltiples declaraciones de los señores miembros del Gobierno, el propio señor Ministro para las Regiones decía hace bien poco, el 12 de junio de 1978: «Hay que procurar que el pueblo vasco tenga la autonomía para que entronque con sus herencias. Los vascos tienen hoy una gran responsabilidad en este problema.»

«...ellos tienen que comprender que desde Madrid se les comprende. Sin embargo, el pueblo vasco y sus políticos tienen una enorme responsabilidad para resolver sus problemas.»

Ciertamente son unas bellas palabras. Pero, ¿qué ha pasado después de esta esperanzadora aurora de autonomismo? Tristemente hemos de decir que no parece vaya a ocurrir lo que la esperanza hacía esperar. Nuestro Grupo tiene que decir que le anega el temor de que la aurora no sea precursora del día, que la aurora pueda terminar, una vez más, como el consabido rosario de la aurora.

Nosotros, señores, hemos aceptado plenamente la responsabilidad a que se refería el señor Ministro para las Regiones. Nosotros aceptamos también, y de grado, la parte de culpa que nos corresponde por nuestro torpe quehacer político. Pero nosotros no tenemos el poder ni los votos suficientes para que se produzca una justa correlación con la responsabilidad que se nos atribuye y que, desde luego, estamos dispuestos a asumir. Nosotros sólo podemos hacer oír nuestra voz y esperar que el poder tenga la sensibilidad y precaución suficientes como para corregir esta difícil situación, atendiendo la voz de un pueblo que, mayoritariamente, nos ha convertido en portavoces de su causa secular. Diciendo lo que pensamos, hemos de proclamar que se nos ha recibido cordialmente y se nos ha oído, pero que no se nos ha atendido absolutamente en nada. No se ha creado, hasta este momento, el cauce para que nosotros resolvamos nuestros problemas de acuerdo con las responsabilidades asumidas.

Paradójicamente, entendemos que la causa de este tratamiento radica en que el poder ha mantenido una postura de inconcreción, no ha pasado de las bellas ideas generales expresadas.

Permitidme, señor Ministro, que con todo respeto y lealtad os diga que el propio informe sometido a debate ha sido ejemplo de ello. Lo reconoció así el señor Presidente del Gobierno, al manifestar en el discurso del 5 de abril de 1978 que: «Mejor sería tener ya fijado un marco de referencia.»

Sobre autonomías se ha hablado y escrito todo lo habido y por haber, pero desde el poder no tengo memoria de que se haya llega-

do a una concreción definida de qué forma y manera se entiende el respeto a la personalidad histórica, a los principios de autogobierno, etc. De aquí que el problema haya surgido cuando ha llegado el momento de definir sobre el papel la postura de cada uno. Aquí es donde la aurora autonómica ha dejado de serlo.

A la vista de lo que ha ocurrido en la otra Cámara, está claro que entre los bellos principios y la realidad no hay punto de conexión.

Se ha dicho por el Presidente del Gobierno que «nos sentimos comprometidos en una Constitución que valga para todos». El Grupo Vasco no ve que las cosas vayan por este camino. Me explico: La Ponencia constitucional no tuvo en su seno a un solo vasco, ni siquiera del partido mayoritario. Esta Ponencia rechazó absolutamente todas las enmiendas del Grupo Vasco del Congreso, la mayoría de ellas sin un razonamiento claro. Después, la Comisión Constitucional ha hecho exactamente lo mismo. Lo ha hecho en virtud de un consenso alcanzado en ocasiones, lugares y procedimientos que la historia se encargará de calificarlos. Ciertamente, ¡España es diferente!

Los partidos del consenso argumentarán que ellos también han tenido sus votos en tierra vasca y, por tanto, también la representan. Cierto. Pero no menos cierto es que precisamente las enmiendas constitucionales del partido mayoritario en el ámbito del Consejo General Vasco han sido totalmente desoídas.

Es ingenuo políticamente pensar que puede haber consenso en la definición de un derecho esencialmente comunitario como es la constitucional si los representantes de un pueblo han sido totalmente desoídos.

Quiero aclarar que la última oportunidad de este momento histórico —me refiero a la enmienda de nuestros colegas en la otra Cámara pidiendo por la vía de la restitución foral la devolución de un derecho expropiado— fue desestimada ayer, y, lo que es aún peor, en medio de la confusión reinante surgió allí una enmienda increíble en la que se dice que se reconocen los derechos históricos, al mismo tiempo que se elimina su posible desarrollo. Evidente contrasentido.

El Grupo Vasco no se opuso a ello, en acto

heroico de comprensión del interés público y en el deseo de aportar un espíritu de comprensión constructiva hacia el acto de reconocimiento del principio de respeto a los derechos históricos, pero en el bien entendido sentido, según la explicación de voto, de que tal disposición adicional, en su redacción actual, hace inviable el propio principio de respeto.

¿Cómo podemos asumir en estas condiciones nuestra propia responsabilidad? De ninguna manera. El poder se ha encargado hasta el presente de que en nuestras manos no haya un solo razonamiento para poder decir que la política autonómica del Gobierno, que la Constitución, son realidades que el pueblo vasco está deseando desde hace años.

Y ya termino, con palabras de un vasco libre, intelectual, independiente y navarro. Me refiero a Julio Caro Baroja, que en un magistral análisis dice: «... dejando asuntos vetustos a un lado, hoy tenemos que aceptar que un neologismo como Euzkadi tiene una fuerza de arrastre enorme; que la ortografía vasca moderna se ha impuesto; que la conciencia de pueblo es más fuerte que nunca. Todo esto es más importante en sí que los argumentos del canónigo Llorente, sirviendo a Godoy, o los de Claudio Sánchez Albornoz hablando de los vándulos, o los de Salvador de Madariaga defendiendo al galeón español en un mar proceloso. Asunto grave, gravísimo, complicado por la existencia de una organización con pretensiones extremas —me refiero a ETA—; una masa de proletarios de tendencia marxista y una derecha dispuesta a no dejar el menor reducto en su lucha por la unidad, que una vez se defendió, como en tiempos de Godoy, acusando a los vascos de revolucionarios, al estilo francés; otra, de beatos, monárquicos, legitimistas y ultraconservadores, y, en fin, últimamente, de rojo-separatistas».

Y sigue diciendo Caro Baroja: ¿Qué hacer? A nuestro juicio, queda por hacer todo menos lo que se ha hecho hasta ahora.

Señor Ministro para las Regiones, nuestro Grupo, incondicionalmente y a pesar de esta amarga crítica, estará siempre a disposición del Poder para tratar de dar salida a este problema difícil, para dar una salida realista y para hacer posibles aquellas palabras de las que se va a cumplir un año, cuando, creo que

fue el 22 de julio de 1977, S. M. el Rey, en el primer discurso antes las dos Cámaras, dijo textualmente que había que garantizar los derechos históricos. Estos derechos históricos son precisamente la clave de todo el problema.

Nada más. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Independiente, el Senador señor Sánchez Agesta tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AGESTA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, yo no subo aquí como representante de un partido, y aunque, como es natural, tengo mi tierra —y creo se conocerá en mi propio acento— no subo aquí tampoco como representante de ninguna región ni de ninguna parte de España, sino porque creo que quizá ésta es una de las funciones de los Senadores que estamos aquí presentes en virtud de una designación especial: el hacer oír una voz nacional un poco por encima de las diferencias de los partidos e incluso por encima de las diferencias locales.

Creo que este debate —del que se ha dicho que quizá llegue un poco retrasado, y es verdad— es sumamente interesante e importante. Hay que agradecer al Grupo Socialista que lo ha provocado y al señor Ministro que ha accedido a venir aquí a hacer esta exposición el que este debate haya tenido ocasión de plantearse. Creo debemos aprovechar esta ocasión para plantear, con altura, el que pueda —yo daré la pequeña talla que puedo dar—, los problemas que giran alrededor de este nuevo planteamiento de la vida política española.

El señor Ministro nos dio en su informe, que SS. SS. escucharon y que han podido leer porque se repartió el texto escrito, una cumplida información de lo que había sido el proceso de las autonomías, de los problemas administrativos que estas autonomías planteaban y plantearían en el futuro y, al mismo tiempo, algunas especulaciones sobre el futuro de este porvenir autonómico. Terminó subrayando en este balance indicativo final dos aspectos que creo merecen una especial consideración. No estábamos ahora ante las autonomías conseguidas a las que Ortega en

una ocasión llamó «varias regiones ariscas», sino ante un proceso general que comprendía una nueva organización del Estado español. Pero, además, esta organización generalizada del proceso de autonomías comprendía, al mismo tiempo, realizaciones del principio de solidaridad.

Estas dos ideas creo que merecen una reflexión; y merecen una reflexión porque entiendo que nos encontramos ante el tema más nuevo y más importante del proceso político español actual.

Señores, no nos engañemos, los derechos importantísimos los estamos ya viviendo. Unas Cámaras elegidas por sufragio universal son las que actualmente están presentes. La Corona ahí está. Lo nuevo, lo que va a dar un nuevo perfil a la estructura constitucional española es este tema de las autonomías. Tema, en efecto, contemporáneo, tema actual, tema que no es peculiar de España. En Italia y en Alemania existen estructuras regionales. En Francia, aunque con un carácter distinto, también se ha planteado este tema, y en la propia Gran Bretaña y en Bélgica. En unos sitios ha sido un tema de crecimiento pacífico; en otros sitios ha sido un tema conflictivo. Incluso a la otra orilla del Atlántico, en Canadá, también este problema presenta hoy una especial vidriosidad. Es un tema de nuestro tiempo, que se va a incorporar a la Constitución española. Hay precedentes en los movimientos de las mancomunidades de Maura, el Real Decreto de Dato y la República del año 1931. Sin embargo, todos tenemos conciencia de que éstos son precedentes simples que no nos dan una experiencia. Las autonomías plantean una gran novedad en la política española y en lo que va a ser el futuro orden constitucional español. Y lo curioso es que este tema, que se ha planteado con gran envergadura en el texto constitucional, sin embargo, por la forma, vamos a llamarla atípica, con que el texto constitucional se está elaborando, no ha habido un gran debate en que se planteara el problema. No hemos oído (aunque conocemos conclusiones de los Congresos) la opinión de la oposición. No hemos oído al Presidente del Gobierno (aunque hayan hablado miembros de su Partido) que haya fijado su posición ante este problema, ni en la gran sesión inaugural sobre la

totalidad del texto constitucional ni en la discusión pormenorizada del artículo 2.º o del Título VIII de la Constitución. No tenemos, pues, una teoría —podríamos decir— de lo que esta España va a ser desde este punto de vista que representa, como digo, una de las novedades más importantes de la política española actual y del orden constitucional en el futuro.

Yo diría que muchos no sabemos siquiera qué es una autonomía, porque la autonomía es un concepto muy preciso (y no voy yo a darle una lección al Ministro, que es catedrático de la disciplina de Derecho Administrativo), pero la autonomía de que aquí hablamos es algo muy distinto a una autonomía administrativa. Si miran ustedes, como ejemplo, el dictamen sobre el proyecto constitucional en el estado de madurez en que se encuentra en este momento, verán que comprende un Estatuto, comprende una Asamblea legislativa, comprende disposiciones normativas, comprende legislación delegada, comprende derechos en materia de exclusiva competencia, comprende cesión de impuestos, comprende impuestos propios. Hay aquí una serie de factores políticos que desbordan, con mucho, lo que podríamos definir como una pura autonomía administrativa. Nos encontramos con algo indiscutiblemente nuevo, tan nuevo que incluso ya, cuando el año 1931, la doctrina y las propias constituyentes, trataron de definirla, no encontraron palabras para hacerlo. Aquella voz, no muy afortunada, de «Estado integral», o aquella definición que daba el artículo 11 de la Constitución de 1931, que describía las regiones como «núcleos político-administrativos», como híbrido al mismo tiempo de descentralización administrativa y de autonomía política, digamos, en que ambas cosas parecían unidas y mezcladas entre sí, mostraban la inseguridad del terreno en que se movían, porque es una figura que no es el Estado federal, esto es clarísimo, pero que es una forma nueva, difícil de definir.

Perdonen SS. SS. Yo, cuando trato de explicar a mis alumnos lo que es esto, les digo que, a veces, en la ciencia política hay problemas como aquellos que definían los teólogos cuando discutían cuántos ángeles podrían bailar en la punta de una aguja. Pues bien, éste es uno de estos problemas, que es muy

difícil de calibrar. Nos encontramos con un problema que tiene, sin duda, una entidad política. Tiene, sin duda, una entidad política que desborda el marco puramente de una descentralización administrativa, como se ha planteado en Francia; que desborda también el marco de un espacio económico más amplio para una planificación, como se ha planteado también en Francia y en otros países, que supone, sin duda, propósitos políticos. ¿Cuáles son estos propósitos políticos? ¿No debemos definir con claridad estos propósitos políticos que pretendemos al dar una nueva estructura a toda la organización del Estado español? A mí me parece que en estos propósitos políticos habría que enumerar el propósito, sin duda, de acercar la Administración a los administrados, que es común a la descentralización; el propósito de dar una mayor participación y una mayor responsabilidad en la resolución de sus propios problemas; el propósito, también, que no debemos ocultar, que está vivo, que lo oíamos ahora mismo a la representación de la Minoría Vasca, de dar una decisión propia a los problemas peculiares con lo que llamaba una vocación de autonomía, una conciencia de autonomía, y está el propósito de sacar a luz nuevas élites políticas en el ámbito regional que vengán a enriquecer la vida política nacional.

En suma, de lo que tratamos es de decir a las regiones: Resolved vuestros problemas con vuestros propios criterios y con vuestro propio esfuerzo. Y qué duda cabe que esto no es una panacea; qué duda cabe que esto no es más que un instrumento, un medio que sabrán aprovechar aquellos que se den cuenta de la enorme responsabilidad que supone. Claro está que esto también supone un riesgo, y por eso destacaba yo antes el principio de solidaridad, a que se refería el señor Clavero, como un principio político importante. Esa solidaridad es, sin duda, un sentimiento; es, sin duda, un espíritu de cooperación, de coparticipación, pero es también un concepto político de responsabilidad. La solidaridad es, fundamentalmente, una responsabilidad común. Es decirse unas regiones a otras: Vuestros problemas son también nuestros problemas. No ignoramos vuestros problemas, estamos dispuestos a ayudaros a resolverlos, en el caso de que haga falta. Y como tal es una idea, de-

cía el señor Ministro en sus palabras y dice en su escrito, bonita y fácil; pero creo que es muy difícil de instrumentar, si falta ese fondo espiritual que determina un espíritu de colaboración espontánea.

Me parece que en el texto de la declaración ministerial se ve una serie de instrumentos, esbozados a veces, simplemente aludidos, que creo vale la pena de destacar. En primer lugar, esta solidaridad supone que en ningún caso una región considere un monopolio la utilización de sus recursos propios. Es decir, que esté siempre abierta a prestar estos recursos, a facilitar estos recursos a las demás regiones.

En segundo lugar supone algo mucho más difícil, una regulación solidaria de las haciendas regionales. Supone también, decía el señor Ministro en sus palabras —que reproduce el escrito que se nos ha distribuido— una regulación solidaria de las inversiones. Este es el punto sin duda alguna que todos vemos con mayor claridad; éste es el punto sin duda alguna que está reflejado de una manera neta en el texto constitucional, en donde aparece un fondo de compensación, que yo diría que constituye la regla de oro de la solidaridad interregional, en el artículo 150 del proyecto constitucional. Pues bien, ese fondo de compensación, y con esto termino, pero creo que ésta es una sugerencia que nos interesa a todos mucho, supone un órgano de solidaridad. El órgano de solidaridad normalmente en los países federales que podíamos tomar como modelo se bifurca en dos órganos. Hay uno que viene simplemente a soslayar los conflictos, a establecer la unidad jurídica, un Tribunal Constitucional que está previsto en la Constitución. El otro órgano de solidaridad es una Cámara que represente a las regiones. En ese caso, sin duda alguna, debiera ser el Senado. Pues bien, señor Ministro, cuando yo miro el proyecto constitucional —sé que el señor Ministro no está en la Comisión, pero sin duda alguna está en un partido que tiene una gran responsabilidad en el desarrollo del proyecto y del dictamen tal como viene aprobado hasta nuestros días— me encuentro con que el Senado tiene sólo una capacidad de segunda lectura, gravemente capitidismuida siempre que se habla de una ley orgánica y, normalmente, siempre que se habla de pro-

blemas regionales se habla de una ley orgánica. La ley orgánica presupone que la decisión del Congreso ya es firme, aunque el Senado pueda contradecirla, pero el Senado sólo puede tener un valor de mera persuasión si encuentra razones tan fuertes que puedan conmovir esa mayoría absoluta que ha aprobado la ley que se remite al Senado para su deliberación, y también una participación en el tema más agrio, más desagradable: la resolución de problemas que atenten gravemente a los intereses generales de España o al Gobierno, en que el Senado es oído antes de adoptarse medidas draconianas por el Gobierno.

Estamos, pues, con una idea de esta solidaridad, con un instrumento muy claro —otros en el telar—, este fondo de compensación que puede traducirse en inversiones regionales que vengán a compensar las desigualdades, fondo que, en mi modesta opinión (claro que esto no sería materia de un precepto constitucional), tendría que tener algo más que esos 3.500 millones que hemos votado hoy para los movimientos comunitarios. Tendría que ser por lo menos de un 10 por ciento del total del Presupuesto para que significara una cantidad que pudiera realmente servir para establecer un equilibrio regional en España. Pero no tenemos un órgano. Solamente tenemos esta sombra de órgano que será un Senado que se limita a prestar su consentimiento o a tratar de persuadir a un Congreso en leyes que vienen de él ya con el respaldo de una mayoría absoluta.

Creo, y esto es lo que a todos nos interesa, que habría que pedir que al Senado se le diera una participación activa en esa función de solidaridad; que tuviera, por ejemplo, como tiene el Senado alemán, un informe previo en todos los temas que afectaran a las regiones y en todos aquellos que afectaran fundamentalmente a la distribución de fondos de compensación entre las regiones; que su actuación fuera, en este caso, previa a la del Congreso; que fijara la línea, podríamos decir, en que esa compensación debiera realizarse. Creo que un Senado con otras características que en el proyecto constitucional no figuran podría ser una pieza clave que diera verdadero valor a esa regla de oro de la solidaridad contenida en el artículo 150.

Pero, señores —y con esto termino—, creo que ello sería inútil si no lográramos superar —lo digo porque con frecuencia, dolorosamente, oímos en esta Cámara expresiones de uno u otro carácter— con un espíritu de generosidad, con un verdadero espíritu que tenga en cuenta que éste es un problema de Estado, todas las posibles rencillas regionales, todos los rencores, muchas veces justos, del pasado que nos hacen mirar el presente, a veces, como un campo de lucha más que como un campo gozoso de creación y de realización de una España nueva.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Por la Agrupación Independiente hay alguna petición de palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor García Sabell.

El señor GARCIA SABELL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no pensaba intervenir en este debate, pero tal y como van las cosas, y teniendo en cuenta el texto de la declaración ministerial, me parece que es interesante que, como habitante de una zona autonómica, Galicia, intervenga. No sé —debo decirlo honestamente— si represento al colectivo, a la Agrupación Independiente a la cual pertenezco, o si voy a hablar a título particular. Creo, sin embargo, que mis palabras se ajustarán bastante al modo y al estilo de pensar de mi Agrupación.

En la declaración ministerial, y en muchas cosas que aquí se han dicho, pienso que abundan las palabras, pero, en cambio, muchas veces no están excesivamente claras las ideas, y el problema autonómico, el problema de las autonomías, es un problema que necesita unas ideas muy claras y muy concretas, para que luego pueda atacarse de una manera firme desde el punto de vista político. De la lectura de la declaración ministerial saca uno la impresión de que el movimiento preautonómico, ese surgir del deseo de autonomía de una serie de colectividades hispanas, ha sido una especie de sorpresa, algo que deparó el resultado de las elecciones del 15 de junio del pasado año, algo, por consiguiente, nuevo, algo que no había antes. Pero yo creo que el movimiento preautonómico es algo muy anterior a las elecciones del 15 de junio de 1977.

Es algo, además, mucho más profundo que el hecho de esas propias elecciones. Si fuese solamente una sorpresa que todos nos hemos llevado, no sólo el Gobierno y las mayorías, sino el resto del país, asistiríamos de nuevo al problema de las autonomías como algo más o menos emocional, como una vivencia superficial más o menos transitoria, escéptica, de tipo folklórico, etc. Y digo esto con cierto fundamento, porque un político que no pertenece a esta Cámara, pero sí a la otra, en Galicia, en mi tierra, ha dicho antes de las elecciones, y en un mitin de propaganda, que eso de las autonomías era algo que tenía una raíz puramente estética.

Señoras y señores Senadores, a mí no me gusta nada, absolutamente nada, ser transmisor de odios ni mantener rencores, pero no tengo más remedio que decir delante de Sus Señorías que, por de pronto, en Galicia, esa estética, por lo visto, de la preautonomía causó muchas muertes, una enorme cantidad de muertes, grandes tragedias, persecuciones, etcétera, etc. Y yo me pregunto si se puede morir por estética, y si no hay algo más profundo, por consiguiente, en el deseo de la autonomía. Si fuese sólo una sorpresa de las elecciones el hecho autonómico, estaríamos ante una realidad que el Gobierno podría aprovechar. Es decir estaríamos ante un tanto político que el Gobierno, con fina sensibilidad de las oportunidades, aprovecharía a su favor, nadando a favor de corriente. Pero si es lo segundo, si resulta que las autonomías vienen del fondo de la historia, si tienen una historia viva y reciente —me refiero a uno o dos siglos—, etc., etc., entonces ya no se trata de aprovechar algo políticamente. Se trata de un acto de restitución histórica, se trata de hacer posible algo por lo cual una colectividad, por lo cual una comunidad, por lo cual una nacionalidad —llámenle SS. SS. como quieran, que eso en último término no va más allá de la pura retórica— es algo mucho más hondo y de mucha mayor significación.

Ahora bien, si esto es así, y evidentemente lo es, por lo menos hay que distinguir dos clases de deseos preautonómicos. Uno, el ansia preautonómica de determinadas colectividades, que son Cataluña, Vasconia y Galicia; y otro, el ansia preautonómica de otras co-

lectividades que pueden tener alguna historia —lo desconozco, debo confesarlo honestamente—, pero que en muchos casos son productos verdaderamente actuales, nobilísimos, respetabilísimos, pero absolutamente actuales. Entonces, ¿qué es lo que tienen de común esos deseos de autonomía de Cataluña, Vasconia y Galicia? Por supuesto niego que sea el hecho de que estén integradas en países desarrollados en países que han gozado de bienestar, porque si ésa puede ser la realidad para Cataluña y Vasconia, no lo es en absoluto para Galicia, país crónicamente subdesarrollado.

¿Qué es lo que tienen de común Cataluña, el País Vasco y Galicia? Tienen de común su historia autonómica y tienen de común que las tres nacionalidades poseían un estatuto; estatuto que tuvo vigencia en Cataluña, estatuto que tuvo apenas vigencia, como recordaba el Senador vasco señor Unzueta, en Vasconia y estatuto que no tuvo absolutamente ninguna vigencia en Galicia porque, como Sus Señorías saben, se promulgó justo el 18 de julio de 1936, es decir, el día que comenzó la Guerra Civil.

Por consiguiente, hay dos clases de autonomía: la de estas colectividades con un pasado histórico y la de estas otras colectividades que hoy pugnan por establecer su propia administración y, en cierto sentido, su propio tipo de gobernación. Esto es absolutamente evidente; pero unas y otras, las verdaderas autonomías y las que no lo son, tienen dos factores a mi modo de ver comunes: por un lado, el afán, el deseo de libertad; por otro lado, el deseo y el afán de justicia social. Son dos vectores que, evidentemente, son universales, que no son específicos de ninguna comunidad, pero que son los que unen a cada una de las colectividades que integran España. Tanto es así que las colectividades con historia son un caso distinto. Para entendernos, voy a esquematizar el caso concreto de Galicia. Galicia tiene actualmente una cultura propia, una cultura específica. En Galicia no hay sólo folklore, por una parte, ni sólo, por la otra, paisaje. Hay bastante más. Hay creación literaria, relato, novela, cuento, teatro, verso. Hay creación ensayística, hay estudios sociológicos, históricos, ecológicos, etcétera, etc. Es decir, hay todo un cuerpo cul-

tural que ahí está concreto, tangible, que puede verse. No sé si ésa es también la experiencia de los catalanes y de los vascos, pero la nuestra, la de los gallegos, sí lo es, que cuando uno viene a Madrid a hablar de estos problemas —y no me refiero a esta situación, sino incluso a mucho antes de la dictadura—, aquí tiene uno la impresión de que son problemas para los demás un poco arbitrarios, que son cuestiones bizantinas, cuestiones que uno se saca de la manga y que no hay necesidad de ellas, porque si hay una cultura, por ejemplo, de tipo castellano, por qué tiene que haber una cultura de tipo catalán, vasco o gallego, que esto no es necesario. Pero si la hay, ahí está y es preciso reconocerla. ¿Que se desconoce? Yo me pregunto. ¿Y qué culpa tenemos los demás de que se desconozca esa cultura? Así, pues, si hay auténticas autonomías lo menos que podemos pedir en la preautonomía es que no se haga a base de ellas ninguna maniobra política, y que a base de ellas no se haga ningún aprovechamiento de tipo político. Esto es absolutamente importante. Y sí, en cambio, que se constituyan en un acto de reconocimiento histórico. Si así se hace, a las preautonomías, en las que estamos ahora metidos, seguirán las autonomías, y éstas llegarán a ser una realidad plenaria, que es importantísima, porque si no son una realidad plenaria no será nada, y entonces vamos a caer en algo que a mí me parece como una constante histórica de España, que es la irrealidad. Nosotros, los autonomistas, amamos a España sin duda alguna, y da una enorme pena esa irrealidad. España muchas veces no es ni buena ni mala, es irreal, no tiene sustancia propia.

Yo recuerdo que en uno de los escritos de don Manuel Azaña él decía que habría necesidad de escribir un nuevo diccionario castellano, un diccionario para extranjeros, porque si en un diccionario corriente se pone, por ejemplo, la palabra universidad y lo que significa, naturalmente, esa palabra universidad la entiende un extranjero y piensa en su propia universidad que funciona y que es una auténtica universidad. Y Azaña decía: hay que poner lo que es la universidad española. Mejor dicho, lo que no es la universidad española. Pues, señoras y señores Senadores, no vayamos a caer en ese atroz defecto de que

más adelante las autonomías sean una tremenda irrealidad, que no necesitemos para las autonomías hacer un diccionario para que fuera de aquí nos entiendan. Si las autonomías se consiguen así, de una manera concreta, de una manera real, entendiendo la historia de estas autonomías habremos alcanzado la gran realidad del país, la gran realidad de ese otro país que es España que, evidentemente, todos amamos, porque lo que todos queremos es enriquecerla y que no nos separe. No somos separatistas, pero tampoco queremos que el centralismo nos separe a los demás.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto del Senado, ¿desean hacer uso de la palabra? (Pausa.) ¿Por Entesa dels Catalans? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET MORELL: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, debo iniciar mi intervención refiriéndome precisamente a la demora con que el Gobierno ha comparecido ante esta Cámara para exponer su política de autonomías y sobre el curso del proceso preautonómico en las distintas regiones y nacionalidades.

Creo que fue el pasado mes de noviembre cuando el Grupo Parlamentario Socialista del Senado presentó su proposición no de ley en la que solicitaba del Gobierno que expusiera a la Cámara aquella política. Y fue el 19 del pasado mes de enero, como ha recordado el portavoz de Socialistas del Senado, cuando se aprobó por unanimidad en esta Cámara la proposición socialista.

Sin embargo, el Gobierno, a pesar de la importancia de la declaración que se solicitaba, no ha comparecido ante esta Cámara hasta cinco meses después. Esta demora es inexplicable. Y creo que tan inexplicable debe ser, que el señor Ministro en su declaración del pasado miércoles no dio explicación alguna de la misma. Y ni tan sólo intentó justificarla. Ciertamente lo lamento.

Podía esperarse que esta demora fuera compensada por el interés de las declaraciones que formularía el representante del Gobierno. Pero, desgraciadamente, no ha sido así. La declaración ha sido del todo decepcionante. Yo diría que ha sido tan decepcionante

como ha sido, y continúa siendo, la política del Gobierno en la cuestión de las preautonomías. Pero hay que reconocer que difícilmente el representante del Gobierno, señor Clavero, podía dar una exposición más brillante de la que dio con la materia prima de que disponía.

Creo que la primera característica que ha tenido la política del Gobierno en esta cuestión ha sido su constante improvisación, su falta de imaginación, como hace un momento constataba el Senador vasco Unzueta, el posponer los intereses populares a los intereses del partido. Porque es así, no me extraña que el representante del Gobierno haya tardado cinco meses en acudir ante esta Cámara para exponer dicha política. Ahora el Gobierno está en condiciones de decir lo que ha hecho en materia de preautonomías. Cinco meses atrás parece que no podía anunciarnos qué haría, porque no lo sabía aún. Como hoy el representante del Gobierno en su declaración no ha dicho a esta Cámara cuál es el criterio del Gobierno sobre las competencias del Estado, que deben ser traspasadas a los entes preautonómicos.

Ha dicho el señor Ministro representante del Gobierno que para comprender el pasado y el futuro del proceso autonómico es conveniente recordar los hechos que dieron lugar al mismo. A saber, la campaña electoral del 15 de junio y sus resultados. Es una visión alicorta. Se olvida la lucha de la resistencia de estos pueblos desde 1939 para reconquistar, para recuperar, para que le fueran devueltas, las instituciones perdidas aquel año. Pero no voy a hablar de esto. Voy a recordar simplemente que poco después de que desapareciera la Dictadura ya se inició el proceso preautonómico como respuesta a las reclamaciones populares catalanas de devolución de las instituciones perdidas en 1939.

Así, el 20 de febrero de 1976, por Real Decreto 405/1, se creó la Comisión para el estudio de un régimen administrativo especial de las cuatro provincias catalanas. Los trabajos de esta Comisión, presidida por don Federico Mayor Zaragoza, fueron asumidos por el primer Gobierno del Presidente Suárez, y el 20 de diciembre de 1976 el Presidente Suárez se trasladó a Barcelona, y en el Palacio de la Generalidad recibió los trabajos de aque-

lla Comisión, y pronunció un importante discurso en el que anunció la creación del Consejo General de Cataluña, y anunció asimismo la implantación gradual y progresiva del bilingüismo oficialmente en Cataluña y de la enseñanza de la lengua catalana. Implantaciones, debemos recordarlo, que año y medio después aún no se han iniciado. Este Consejo General de Cataluña fue creado posteriormente por Real Decreto de 17 de febrero de 1977, debiendo integrarlo los Diputados y Senadores que fueran elegidos en Cataluña en las elecciones legislativas próximas y por el Presidente y tres representantes de cada una de las Diputaciones catalanas, los cuales deberían elaborar un anteproyecto de estatuto de autonomía de Cataluña para ser sometido a la decisión de las próximas Cortes Españolas. Pero al mismo tiempo se establece una Comisión gestora compuesta por los Presidentes de las cuatro Diputaciones provinciales catalanas para promover la mancomunidad de Cataluña. Además se creaban dos comisiones que debían tratar las transferencias a esta mancomunidad de los servicios y funciones de la Diputación y también del Estado.

Este Consejo General de Cataluña, a pesar del Real Decreto de su creación, no llegó a existir nunca. Nació ya muerto. Los partidos catalanes se opusieron rotundamente al mismo, entre otras razones, porque no quisieron coexistir en un mismo organismo con los representantes de las Diputaciones provinciales nombrados por los procedimientos de la llamada democracia orgánica de la dictadura; no sólo por respeto a la misma democracia, sino también por razones prácticas, ya que ninguna cooperación eficaz podía esperar de los elegidos bajo la dictadura, muchas veces elegidos, precisamente, por sus sentimientos, por sus convicciones antidemocráticas y antiautonómicas. Cuatro meses después tenían lugar las elecciones del 15 de junio. He expuesto este hecho, inicio del proceso preautonómico después de desaparecida la dictadura, porque es poco conocido, y para demostrar que los orígenes de este proceso son más complejos que lo que se puede deducir de la exposición gubernamental.

Pero no voy a insistir más en las rectificaciones importantes que debería hacer a la historia del proceso preautonómico presentadas

por el señor Ministro, especialmente en lo que hace referencia a Cataluña. Dejemos el pasado y hablemos del presente y del futuro. Voy a hablar del presente concretándome a un solo punto que considero esencial en el proceso preautonómico actual. Los organismos preautonómicos tienen, esencialmente, dos atribuciones, como todos sabemos: voy a recordarlas; primera, integrar las actuaciones de las Diputaciones del territorio preautonómico en cuanto afecten al interés de este territorio, y coordinar las funciones de las Diputaciones en el ámbito del organismo preautonómico. Segundo, realizar la gestión y administración de las funciones y servicios que transfiera al organismo preautonómico la Administración del Estado y las Diputaciones. Para decidir sobre esta transferencia se designan, como sabemos, las correspondientes comisiones.

Es evidente que el cumplimiento de este segundo punto exige cierto tiempo en lo que hace referencia a la determinación de las funciones y servicios del Estado a transferir al organismo preautonómico y a la puesta en marcha por este organismo preautonómico de los servicios y funciones transferidos. Nada puede justificar la extrema lentitud con que se está actuando en la actualidad en el caso del organismo preautonómico de Cataluña. El traspaso de las primeras y modestísimas atribuciones y servicios del Estado a la Generalidad, resulta que no será efectivo hasta primeros del próximo mes de octubre; es decir, cuando ya se habrá cumplido un año de vida del organismo preautonómico. Yo deseo que los organismos preautonómicos de los otros pueblos consigan una mayor celeridad en la consecución de transferencias, aunque lo dudo.

Pero los organismos preautonómicos tienen, como hemos dicho, otra atribución. La que se refiere a la integración de las atribuciones de las Diputaciones y la coordinación de sus funciones. Y si en el caso contemplado anteriormente puede aceptarse una cierta lentitud, debido a la complejidad de las transferencias, en el campo de las Diputaciones, esta lentitud no es ciertamente admisible. Lo lógico sería que mientras se negocie con el Estado la compleja transferencia de atribuciones y funciones, el organismo preautonó-

mico pudiera poner en marcha inmediatamente la integración de las atribuciones de las Diputaciones, y la coordinación de sus funciones, es decir, constituir en realidad la mancomunidad que de hecho está prevista en el propio decreto de creación del organismo preautonómico. Cataluña, que de 1914 a 1924 disfrutó de su mancomunidad de Diputaciones Provinciales con brillantes resultados, es un ejemplo de lo que los organismos preautonómicos podrían conseguir si se pusieran inmediatamente en marcha sus atribuciones respecto a las Diputaciones.

Por ello, los organismos preautonómicos podían tener un contenido inmediato al servicio de nuestros pueblos, pero esto no es posible conseguirlo porque, en general, se oponen las personas que continúan ocupando las Diputaciones; unas personas que fueron elegidas, como he dicho antes, durante el antiguo régimen, caracterizadas en general por sus actuaciones e ideología antidemocrática y antiautonomista; unas personas que continúan ocupando las Diputaciones sin ninguna clase de representatividad democrática, incluso en algunos casos habiendo perdido su condición representativa que le sirvió de base para la elección de acuerdo con la misma legislación franquista y de acuerdo con la misma legislación vigente; unas personas todas ellas que tan pronto sea aprobada la Constitución no tendrán ninguna base legal para ocupar los cargos que ocupan.

Aquí reside el mayor obstáculo para que los organismos preautonómicos puedan ponerse en marcha y ser efectivos para lograr que no sean una mera fachada sin contenido real de poder.

Mientras las Diputaciones Provinciales continúen en las manos de los que actualmente las ocupan, los organismos preautonómicos no podrán ser organismos vivos; desengañémonos, esta es la realidad.

Se impone, por tanto, la sustitución de las actuales Diputaciones Provinciales o de los actuales Diputados provinciales por comisiones gestoras designadas por el Gobierno de acuerdo con los organismos preautonómicos y, naturalmente, de acuerdo con los resultados del 15 de junio en cada territorio preautonómico. Sólo así desaparecerá el obstáculo mayor que se opone hoy a que los orga-

nismos preautonómicos sean realmente vivos y operativos al servicio de nuestros pueblos.

Por esto pido al señor Ministro representante del Gobierno que acepte esta propuesta y la haga operativa. Estoy seguro que, si lo hace así, contribuirá decisivamente a que los organismos preautonómicos no fracasen. En cambio, si continúa la situación actual, si no lo hace así como se le pide, si las actuales Diputaciones Provinciales continúan siendo obstáculo como lo son al proceso preautonómico, contribuirá a provocar un sentimiento de frustración popular ante las preautonomías que podría tener consecuencias muy graves para la estabilidad democrática y para el futuro de las autonomías de nuestros pueblos.

Recae, pues, sobre el Gobierno una grave responsabilidad en esta cuestión. El tiene la solución en su mano. Yo deseo que en bien de nuestros pueblos el Gobierno tenga el coraje político de afrontar esta responsabilidad sustituyendo las actuales Diputaciones Provinciales por comisiones gestoras al servicio de los organismos preautonómicos, al servicio de la democracia y al servicio de nuestros pueblos. Que los intereses electorales inmediatos de partido no se impongan sobre los intereses superiores de nuestros pueblos, que quieren que las preautonomías sean una realidad auténtica y no una mera ficción, no una mera fachada. Creo que unos y otros en esta Cámara estamos interesados en ello. Intentemos, pues, conseguirlo apartando este obstáculo de nuestro camino. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes, tiene la palabra el señor Moreno de Acevedo.

El señor MORENO DE ACEVEDO SAMPE-DRO: Señor Presidente, señor Ministro para las Regiones, señoras y señores Senadores, el 29 de marzo tuve la oportunidad de formular una interpelación al Gobierno y de obtener la contestación por parte del señor Ministro para las Regiones que me ahorro, fundamentalmente, reproducir hoy aquí; así como me ahorro también, hasta cierto punto, realizar una glosa mínima de la contestación que en aquel día dio el señor Ministro para

las Regiones, porque es sustancialmente idéntica a la declaración que formuló el último día y que completó anoche, respondiendo a una interpelación del Senador señor Morán.

Pero yo quiero comenzar puntualizando un aspecto, y voy a asumir la defensa del señor Ministro para las Regiones. No voy a venir entre el ruido de tambores ni de trompetas, sino que me quiero expresar con una objetividad y una elasticidad máximas, siquiera sea en atención a la dura batalla que sostiene el señor Ministro para las Regiones en solitario y a los veintiocho, creo, Senadores de UCD que nos hacen el honor de estar en la Cámara en este momento.

En principio yo echo de menos a un gran ausente en esta Cámara; lo eché de menos la vez anterior. Este gran ausente responsable de la política económica y de la política política es el señor Vicepresidente Abril Martorell. Yo creo que se nos debería reconocer siquiera como debilidad humana, el deseo de que pudiésemos haber medido el aparato dialéctico del señor Abril Martorell, y haber ponderado si de verdad da la medida suficiente para ocuparse de gravísimos temas jurídico-políticos, como los que lleva implícitos la negociación con la Generalidad, y si, al mismo tiempo, está también capacitado para dirigir todo el amplio espectro de la economía del país en crisis. Y esta oportunidad está siendo reiteradamente vedada a esta Cámara. Quiero hacer constar mi protesta como contrapartida o reverso de la medalla de la presencia constante del señor Ministro para las Regiones.

Desde el punto de vista jurídico-político hay una figura que es la del testafarro —dicho sea con todo el respeto— que es la que se está forzando a asumir a una persona de una excepcional integridad y que está ofreciendo sin ningún límite toda la medida de su capacidad y de su buena fe, y que está encorsetado por directrices que a nadie se nos oculta que vienen de arriba. En estas condiciones quiero reivindicar su actitud y le prometo seriamente que al final vamos a adoptar, por lo que respecta al Grupo que tengo el honor de representar, una actitud de colaboración extrema con todas las directrices que procedan del Ministerio para las Regiones.

En segundo lugar, yo quiero compartir en nombre de mi Grupo las exposiciones que se han hecho por los Senadores vascos, catalanes, socialistas, y quiero puntualizar también (porque no rechazo ninguna de las puntualizaciones que se han hecho esta tarde en la Cámara y no las rechazo, por supuesto, en nombre de mi Grupo) algunas de las afirmaciones que han hecho los señores Sánchez Agesta y García Sabell, personas por las que todos tenemos respeto y cuya honorabilidad, cuya capacidad y aureola, casi mítica en algunos aspectos, es reconocida.

El señor Sánchez Agesta ha hecho una información yo diría que profundamente teórica del planteamiento de las autonomías, y acerca de ello debo hacer la puntualización de que nosotros, tal vez por deformación ideológica, preferimos no separar la teoría y la práctica y hasta cierto punto la teoría de la consideración de la realidad práctica. En este sentido la elucubración, el «desideratum» de lo que puede y debe ser el régimen autonómico del futuro, me parece que no puede ser contestado y hay que estar de acuerdo, pero la puntualización también la considero precisa.

Respecto del Senador García Sabell, que ha hecho una diferenciación partiendo de la reivindicación de territorios históricos refiriéndose a Galicia, yo quería puntualizar también aquí que tengo una profunda devoción por Galicia. He vivido en Galicia y he procurado trasladarme fuera porque he querido que, si se me dejaba vivir en Galicia, fuera para toda la vida, pero que si algún día iba a ser trasladado que fuera cuanto antes, antes de que saliese con sangre. Creo que esto salva el juicio que voy a emitir aquí en este momento.

Ha hecho una reivindicación desde el punto de vista histórico y pienso que Galicia tiene una entidad cultural indiscutida, pero, de eso a que haya tenido autonomía legislativa o institución peculiarísima, creo que media una distancia que debe ser clarificada. Creo que lo más específico de Galicia son los foros, que entiendo no son más que una variedad de los censos, y la sociedad familiar gallega, que es una institución puramente consuetudinaria, que no autorizan a hablar de Galicia como región con autonomía legislativa en tiempos históricos.

Hecha esta salvedad, quiero puntualizar algunos extremos referidos a la declaración que ha hecho el Gobierno. Entiendo, señor Ministro para las Regiones —y lo sintetizo en cuanto lo supongo concomitante con algunos de los aspectos que toqué en mi intervención anterior, por razones de cortesía— que las preautonomías han sido un invento de coyuntura y que, por tanto, la fe con que el Gobierno ha afrontado este proceso puede ser puesta en tela de juicio. Hay un punto que viene a comprobarlo. El día 29 de marzo hablábamos del futuro, pero hoy hay un interregno suficiente para que se pueda hablar ya de presente. Han transcurrido nueve meses desde que se aprobó la Generalidad y entiendo que las negociaciones preautonómicas con ella fueron de fecha anterior —porque así consta en la declaración del Ministro— al momento en que el Gobierno plantease con carácter general la política preautonómica. Nosotros en aquella intervención indicamos que las autonomías estaban vacías de contenido, y hoy, sin disociar la teoría de la práctica y haciendo pivotar la práctica, podemos decir incontestablemente —e intentamos que el señor Ministro para las Regiones asuma también caballeramente este aserto— que, de hecho, hasta el día 1 de octubre, las autonomías estarán todavía vacías de contenido; me refiero, por supuesto, en un eufemismo, a la autonomía de Cataluña. Este aspecto de carácter formal con que el Gobierno ha revestido el proceso autonómico es congruente, por otra parte, con un punto de partida. Yo no conozco que el partido del Gobierno contuviese un punto en que estuviese enunciado el programa preautonómico. Desde el momento en que no hay programa preautonómico no se puede articular ninguna postura que defienda que esto no ha sido una consecuencia de la presión social —a la que me referí un día— de las regiones, con más precisión y con mayor conciencia política diría de las comunidades territoriales.

Pero entiendo también, señor Clavero, y hoy puedo hablar después de nueve meses, que el Gobierno ha optado, según lo que se contiene en la declaración que el señor Ministro ha formulado en nombre del Gobierno, por una vía, y nosotros nos permitimos discutir que la vía elegida haya sido la vía

correcta por la sencilla razón de que ponemos en tela de juicio —y el tiempo nos va a dar o quitar la razón— que la Constitución vaya a ser aprobada con carácter previo al comienzo de cualquier funcionamiento mínimo de las preautonomías. Entendemos que en nueve meses el Gobierno, si de verdad hubiese querido afrontar la resolución de los problemas autonómicos, podría haberlo hecho.

Entiendo que el Gobierno podía haber promulgado una ley para las regiones provisional, recogiendo las características peculiares fundamentales de Cataluña, del País Vasco, de Galicia y arbitrando un «statu quo» provisional para el resto de los territorios, porque las reivindicaciones históricas que hay que respetar tanto están al lado de las reivindicaciones motivadas por razones socioeconómicas y en un país en que el 10 por ciento de la población española dispone del 40 por ciento de la renta nacional, mientras el 10 por ciento de cola se limita a percibir el 1,7 por ciento de la renta nacional, y en un país donde el 4 por ciento de ese 10 por ciento percibe el 29 por ciento de la renta nacional; y en un país donde el 0,003 por ciento percibe el 4 por ciento de la renta nacional, el centro, señor Ministro para las Regiones, señores del partido del Gobierno, tiene que estar basculado hacia un sitio donde se sienta el equilibrio y donde el equilibrio no se produzca por sujetar la balanza fuertemente con las manos.

Esta es la razón de que muchas personas que estamos en esta parte de la Cámara por razones de ética y de imperativo absolutamente obligado, nos hayamos colocado en el lugar en que estamos.

Por otra parte, y descendiendo en concreto a cómo camina el proceso preautonómico, señor Ministro para las Regiones, yo le agradecería que hiciera un esfuerzo de reflexión, dado que es seguro su capacidad para ello.

El Gobierno exigió, como dos condiciones cuando se estableció este proceso, que obtuviesen representación proporcional en las Juntas las fuerzas políticas con arreglo a los resultados del 15 de junio, y que no hubiese fuerzas políticas que no tuviesen representación en la Junta si tenían representación parlamentaria.

Yo pregunto, sabiendo que no, al señor Ministro: ¿Se han cumplido estas condiciones? Puedo afirmar que, al menos en Aragón, no se han cumplido, que en las Canarias no se han cumplido, al menos con el carácter de proporcionalidad debido, y estoy en condiciones de afirmar que peligrosamente en Extremadura tampoco se van a cumplir y, seguramente, nos van a forzar, señor Clavero, a utilizar los recursos jurisdiccionales, aunque sólo sean testimonialmente, para que el pueblo sepa que todavía algunas personas, algunos Grupos políticos, el pueblo en general, es capaz de reivindicar y llevar hasta el último grado de sus posibilidades, la pretensión de que las soluciones sean justas.

En el problema concreto de articularse estas Juntas y del funcionamiento de las que ya están constituidas, el señor Clavero debe reconocer ponderadamente que el clima no es propicio por parte de las autoridades, del Gobierno, a su funcionamiento. Debe reconocer también que cuando se ha tratado de articular ese proceso, una y otra vez sin soluciones de continuidad, ha surgido el mismo inconveniente, las condiciones impuestas por el Gobierno de la presencia de las Diputaciones.

Ya sé que esa presencia está justificada por razones de eficacia y operatividad. Naturalmente que esa razón puede ser alegada y hay que aceptarla, pero en el fondo subyace la pretensión de que esas personas formen parte de la Junta y esta actitud se inscribe claramente en algo a lo que se ha hecho referencia repetidamente esta tarde y que yo entiendo que concommita con una operación de tipo electoralista, con el fin de ofrecer la posibilidad de repesca a aquellas personas de orden más conservador que entendieron que debían de agruparse con posibilidades políticas de éxito en otros partidos antes de las elecciones y que se sintieron desenganchadas en el momento de conocerse estos resultados y ahora se les abre una puerta de reserva.

Por tanto, éste es el peligro señor Clavero, que yo veo a las preautonomías y creo que es un deber de todos, tanto del partido del Gobierno, como del partido de la oposición, que tomemos nota reflexivamente de ello y que seamos fundamentalmente capaces de decirnos las cosas con tremenda dureza, siem-

pre que se produzca esta dureza dentro del respeto a las personas y que seamos capaces de establecer esa gimnasia que nos permita abandonar la Cámara y abrazarnos entrañablemente. Pienso que es un principio de convivencia ciudadana y en este sentido creo que las Cámaras están desarrollando una actividad tan útil, como la que se está desarrollando al elaborar el marco fundamental de la Constitución.

Nosotros no vamos a hurtar nuestra colaboración, como le decía antes, señor Clavero, pero entendemos que el Gobierno no debe de engañarse, en el sentido del ejemplo apacible que está dando el pueblo español, soportando estas preautonomías, a las cuales asiste a su nacimiento con muy poca fe, con muy poca información. Pienso que los republicanos tenemos una gran autoridad moral para ponderar el esfuerzo que está haciendo el Rey. Sobre todo, creo que debe ser valorado el hecho de que pidamos unánimemente el apoyo para el Rey porque, fundamentalmente, prometió ser el motor del cambio. Y no solamente es el motor, sino que es el alimentador permanente de este cambio, un hombre que cree profundamente en la democracia y estoy seguro que no declina de su pretensión de alcanzarla con plenitud.

Entiendo que también este marco de referencia que es la Constitución, que está saliendo adelante a golpes de consenso, que toda esta gama de personas, de hombres responsables de la vida política del país, merecen que reflexionemos, que cedamos en nuestras posiciones, que busquemos un punto de equilibrio que haga posible la convivencia, a la que se ha hecho aquí referencia esta tarde repetidas veces, y, sobre todo, que no dificultemos la actividad de hombres que con buena fe están entregados, sin ningún tope, a la tarea, entre las cuales pongo al Ministro para las Regiones; pero pongo sobre todo a una persona de la cual no se ha hecho nunca mención y cada vez trasciende más, que está actuando entre bambalinas, sin ninguna estridencia, forzando el ritmo de las negociaciones, obteniendo el consenso en los momentos más difíciles, sin ninguna ambición política, con un tacto y un rigor fenomenal y con una autoridad moral que pienso que le terminaremos reconociendo unánimemente en

este país desde cualquier sector. Me estoy refiriendo al Presidente de las Cortes, señor Hernández Gil.

En este sentido yo pienso, señor Clavero, que todo se ha dicho aquí y que cualquier palabra más que yo pronunciase sería una pura redundancia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra don Vicente Sánchez Cuadrado.

El señor SANCHEZ CUADRADO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al iniciarse el proceso de cambio de régimen político, como consecuencia del fallecimiento del anterior Jefe del Estado, estaba muy claro para la casi generalidad de la clase política emergente y también para la gran mayoría del pueblo, con mayor o menor intensidad, según los distintos territorios y regiones, que uno de los problemas más importantes, quizá el más difícil de resolver en la España de la hora presente, era el de la organización constitucional de la formación territorial del nuevo Estado, es decir, el problema de las autonomías.

Hemos de empezar reconociendo (y así lo ha hecho constar el Senador señor Sánchez Agesta cuya opinión comparto totalmente) que este no es un problema exclusivo de nuestro país, es un problema que afecta con carácter general a todos los Estados que se mueven en nuestra misma órbita cultural. Y esto es así por tener una misma raíz profunda en el fracaso de los estados centralistas y burocráticos, que fueron el producto final de la Revolución Francesa. Si bien es cierto que este problema se encuentra agudizado en nuestro país, como consecuencia de los criterios políticos favorables a la uniformidad, a la centralización y a la exaltación de los valores, que también existen en nuestro país, que prevalecían en el anterior régimen político.

Es necesario reconocer que las aspiraciones autonómicas de los distintos territorios o países del Estado español tienen unos matices distintos de los que presentan en la hora actual. Por un lado, nos encontramos con comunidades humanas dotadas de una acusada personalidad histórica, cultural y lingüís-

tica que quieren ver reconocidas constitucionalmente esas singularidades y garantizado su derecho a constituirse y organizarse como entes públicos autónomos dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales. Por otra parte, es evidente que el desequilibrio existente entre las zonas prósperas y deprimidas de nuestro país (para evitar cualquier tipo de suspicacias voy a decir que es cierto que también existen otros desequilibrios dentro de cada una de esas zonas prósperas y dentro de cada una de esas zonas deprimidas, pero aquí sólo me refiero a los desequilibrios territoriales de las zonas prósperas y deprimidas) constituyen un fenómeno que también está en la base de la aspiración autonómica que presenta el panorama político español actual. De tal modo que las regiones que pertenecen a esa área de subdesarrollo ven la posibilidad de organizarse en comunidades autónomas como un instrumento eficaz para lograr salir de ese subdesarrollo y para lograr corregir ese desequilibrio.

También existe un tercer factor importante, aunque sólo sea a nivel teórico, en la formación de la demanda autonomista actual, cual es la consideración de que las autonomías constituyen un presupuesto insoslayable de una democracia pluralista que quiere dar respuesta a las exigencias de una sociedad cada día más compleja, avanzando por el camino de la descentralización y redistribución de los poderes y recursos del Estado, como una de las vías para enraizar y hacer más profunda y estable la democracia al enraizar en el propio pueblo los valores de esa democracia.

A la vista de estas consideraciones creo que vale la pena destacar, como uno de los aspectos positivos que presenta la declaración del Gobierno sobre la política de autonomías, el principio de la generalidad.

No hubiera sido posible, tal vez, y desde luego no hubiera sido admisible, que las regiones menos sensibilizadas por argumentos de carácter histórico, lingüístico o cultural, se hubieran visto discriminadas en una política de autonomías y constitucionalmente relegadas a ser indefinidamente territorios de segunda categoría. Creo que en este punto la política del Gobierno ha sabido responder a la realidad objetiva de la hora presente y a los deseos conjuntos del electorado que apoyó al

partido de Unión de Centro Democrático repartidos a lo largo y ancho de todo el territorio español.

Otro aspecto que quisiera destacar como positivo en la declaración del Gobierno es el relativo al principio de solidaridad. En este punto es fácil llegar a una convergencia de criterios, entre todos los representantes del pueblo que se sientan en esta Cámara, cuando hablamos de solidaridad como objetivo, como meta a conseguir en el proceso de autonomía para todos los pueblos de España, cualquiera que sea el lugar donde el ciudadano y su familia estén ubicados.

El problema se suscitará, sin duda, cuando tratemos de establecer el método más adecuado para llegar a la plasmación práctica de ese principio de solidaridad y, sin embargo, es preciso que encontremos ese método práctico de acción política que nos permita hacer realidad ese principio, si no queremos que este país salte en pedazos por causa de los egoísmos e incomprensiones.

Hay regiones, como Extremadura que es a la que yo pertenezco, pero que igualmente se podía decir de Andalucía, las dos Castillas, el Reino de León, Galicia, Canarias, etc., que han tenido que contemplar impasibles e impotentes cómo la planificación de desarrollo de los últimos veinte años, por referirme sólo al período histórico más reciente, creaba unas diferencias de rentas y riquezas difíciles de explicar y compaginar con el uniformismo, la unidad de la Patria y los valores nacionales que tanto se predicaban en el orden político.

Estos planes de desarrollo, que se proponían como objetivo inmediato lograr la industrialización del país y la corrección del índice de población empleada en el sector primario —lo cual no era malo en sí mismo—, utilizaron, sin embargo, la política de precios más o menos controlados o dirigidos por una política administrativista, así como la política de rentas sectoriales para lograr rápidamente sus objetivos inmediatos, produciendo un trasvase de recursos materiales y humanos desde esas zonas rurales en las que predominaba el sector agropecuario hacia aquellas otras ya dotadas de una infraestructura, como Cataluña o el País Vasco, o hacia aquellos puntos en donde era más fácil obtener el apo-

yo del poder político y la complacencia burocrática, como es el caso de Madrid. Ello ha traído como consecuencia insoslayable una emigración forzosa de los capitales de las poblaciones de estas zonas rurales, así como la creación inevitable de grandes, contaminadas e inhabitables concentraciones urbanas. Y esto ha sido así, porque esa planificación del desarrollo, elaborada en los laboratorios tecnocráticos, había prescindido de todo juicio de valor sobre la moralidad de los fines, para concentrarse en la consecución rápida de las metas que se proponía.

Es por ello que las zonas subdesarrolladas y sus representantes políticos no deseamos una nueva planificación centralista del desarrollo, en la que sólo se tengan en cuenta criterios cuantitativos, prescindiendo de los criterios cualitativos que han de acompañar a todo desarrollo armónico y territorialmente equilibrado, aunque esto haya que hacerlo pagando el correspondiente costo de tiempo para lograr los objetivos propuestos.

Pero no deseamos que la solidaridad se interprete como una tendencia al uniformismo, que frenaría la creatividad y la laboriosidad de los más desarrollados, sino como una tendencia a la igualdad de derechos e intereses conseguida a través de un tratamiento desigual para aquellos que se encuentren en condiciones desiguales, y entendida como una conjunción libre de esfuerzos, manifiesta en derechos y deberes.

Por ello, me preocupa la insuficiencia de las técnicas constitucionales, tendentes a garantizar el cumplimiento del principio de solidaridad, ya que no parece completo el mecanismo jurídico consistente en atribuir al Tribunal Constitucional el conocimiento del recurso de inconstitucionalidad de las leyes de los territorios autónomos, o el conocimiento de los conflictos jurídicos entre dichos territorios si no se completa dicho mecanismo con una intervención pública que podría ser de esta Cámara, como Cámara territorial, que vele y controle de alguna manera el cumplimiento por parte de las comunidades autónomas de sus deberes derivados del principio de solidaridad.

Tal vez esta Cámara tenga oportunidad para ello cuando se regule y establezca por ley orgánica su actividad y funcionamiento. Es-

pero que no desaproveche dicha oportunidad. En todo caso, sí quiero destacar la importancia que para todos los pueblos de España —en esta hora en que se acomete una nueva ordenación constitucional de la organización territorial del Estado— tiene la declaración del Gobierno sobre política de las autonomías, al recoger y acentuar ese principio de solidaridad.

También es loable y merece destacarse como positiva la declaración del Gobierno en aquella parte que alude a la transferencia de competencias y servicios, y nos advierte del peligro de crear grandes masas burocráticas, paralelamente, en los territorios autónomos que tiendan a complicar todavía más el des-envolvimiento político y económico del país. Yo espero, partiendo de lo que anteriormente decía acerca de un tratamiento desigual para lo que es desigual, que sepa encontrarse entre todos el ritmo adecuado y suficiente para que la transferencia de servicios y competencias no haga fracasar la política de autonomías por una excesiva lentitud hacia aquellas regiones o países que cuentan con un nivel económico y cultural adecuado para hacerse cargo de estas competencias, o que se caiga en el pecado inverso de acelerar desmesuradamente ese ritmo de transferencia, por un afán puramente mimétrico, hacia aquellas otras regiones que por partir de unos niveles inferiores en el orden político y socioeconómico, podrían ver comprometido el éxito de la política de autonomías, por impremeditación o por puro deseo de protagonismo personal.

En este punto creo que hace falta un enorme pragmatismo para evitar caer en errores irreversibles.

Quiero terminar destacando el enorme sentido común que refleja la declaración del Gobierno sobre política de autonomías, al hacer hincapié en la idea de que el régimen de preautonomías hoy y el de autonomías mañana, no son en absoluto incompatibles con el principio de la unidad de España.

Hay somos muchos los representantes del pueblo, de todas las comarcas y territorios del país, que estamos a favor de una política de autonomías por entender que es de justicia y de necesidad práctica reconocer la diversidad y las características propias que forman la personalidad de los distintos pueblos de

España; pero no sería razonable ni moralmente justo, ni siquiera inteligente, ponernos en la disyuntiva de tener que elegir u optar entre la unidad y la diversidad, entendida como rompimiento y separación.

En esta disyuntiva creo que seríamos muchos (yo me encontraría entre ellos) los que optaríamos decididamente por la unidad, cualesquiera que fueran sus consecuencias inmediatas, ya que no querríamos cargas sobre nuestros hombros con la responsabilidad de deshacer en una hora lo que tantos siglos de historia penosa y gloriosa ha costado para llegar a formar este país como algo transcendente de los distintos pueblos que lo integran. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminadas las declaraciones de los Grupos Parlamentarios, el señor Ministro va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Regiones.

El señor MINISTRO ADJUNTO PARA LAS REGIONES (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que mis primeras palabras deben ser para destacar y agradecer una tónica común en todas las personas que han intervenido en este debate, que ha sido su extraordinaria corrección, su extraordinaria moderación, no incompatible, por supuesto, con la crítica, pero ésta siempre es de agradecer y muy especialmente cuando viene dictada por ese sentido de responsabilidad, incluso yo diría que a veces también de afecto, como han puesto de relieve algunos de los señores intervinientes.

Y dichas estas palabras, querría hacer un comentario, una por una, a las principales intervenciones de cada uno de los oradores que han intervenido en este debate. La primera, en relación con el Senador señor Carasol, actuando en nombre del Grupo Socialista, que me sirve también de explicación a críticas formulaciones que han sido hechas por diversos oradores.

Me refiero concretamente al retraso del Gobierno en la comparecencia ante esta Cámara para dar una explicación o hacer una declaración sobre su política de autonomías y de la conducción del proceso preautonómico.

Creo que esa explicación estaba ya insinua-

da en la declaración que formulé el día 13 cuando dije (y la Proposición no de ley se aprobó en el mes de enero), que, al concederse el régimen de autonomía a Cataluña y al País Vasco, se produjo una reconsideración global por parte del Gobierno en orden a una política alternativa de si ese proceso debía continuar adelante generalizándose o si, por el contrario, el fenómeno debía quedar interrumpido, no obstante haber peticiones de parlamentarios de distintas regiones que también solicitaban preautonomías para las suyas.

Esa fue la razón por la que no consideré oportuno venir aquí en aquella fecha, porque difícilmente podía ofrecer una política que en aquel momento estaba siendo objeto de reconsideración, y lo conoce muy bien el señor Carasol porque en gran parte sufrió su anhelo aragonista en aquel llamado «parón» de las preautonomías.

Pero debo decir que mi comparencia aquí se produjo, de alguna manera, porque el 29 de marzo, como ha reconocido el señor Moreno de Acevedo, tuve ocasión de intervenir en esta Cámara para contestar a una interpelación que él me formuló, y no se trataba de una interpelación a un aspecto concreto de una negociación preautonómica de alguna región en particular, como pudo ser la de ayer referente a Asturias, o para formular una interpelación sobre un aspecto concreto del proceso preautonómico, sino que fue una interpelación frontal y general, pudiéramos decir, a todo el proceso de preautonomías, desde su fundamento hasta su encauzamiento.

El aquí, hoy, ha reconocido cómo lo que dije entonces se asemeja mucho a lo que dije el día 13, porque, realmente, al comparecer el día 29 de marzo ante esta Cámara tuve ocasión ya de anticipar lo que el día 13 he declarado en nombre del Gobierno. Algunas personas que lo han hecho hoy tuvieron ocasión aquel día de formular críticas a la política preautonómica.

Pero no sólo ha sido eso, sino que constituida en esta Cámara la Comisión de Autonomías, con gran satisfacción por mi parte, a la semana siguiente de haber sido requerido para que compareciera ante ella lo hice y contesté durante cuatro horas a todas las preguntas de los señores miembros de la Comisión, aun cuando éstas no hubieran sido ni

siquiera formuladas por escrito. Dije que me comprometía a contestar a todas ellas, como intenté hacer, aunque no se hubieran producido reglamentariamente, y también en aquella Comisión intervinieron algunas de las personas que lo han hecho hoy.

Tan pronto como aquella reconsideración de la política autonómica quedó esclarecida, indiqué al señor Presidente del Senado mi disposición para comparecer en cualquier momento, habiéndolo hecho el día 13 cuando la fecha fue fijada por la Mesa del Senado.

Ha habido en su intervención algunas observaciones concretas que me gustaría contestar, y ha habido una muy especialmente dirigida a mí en mi doble condición de Ministro para las Regiones y, probablemente, de andaluz, cuando me ha dicho de las dificultades de la Junta de Andalucía. También en aquella intervención del día 13 se habló de que las negociaciones de Andalucía iban lentas. Afortunadamente, hoy, cuando comparezco aquí, tengo la satisfacción de decir que aquello quedó culminado, como tengo la satisfacción de decir al señor Carasol y también a mi Presidente andaluz, que hoy ha quedado resuelto el tema de la sede de la Junta, en la Plaza de América, en el Pabellón Real, y queda resuelto por una decisión tomada esta mañana por el señor Abril y el señor Ministro del Trabajo, en la que yo también he tenido alguna intervención, y creo que la Presidencia de la Junta de Andalucía podrá tener esa sede que merece.

El señor Carasol, que tan bien conoce el fenómeno italiano porque ha pasado muchos años en Italia, ha puesto el ejemplo italiano precisamente al criticar la lentitud con que se produce el fenómeno preautonómico. Creo que el ejemplo casa poco con la lentitud porque, quitando las cinco regiones de Estatuto especial, que lo tuvieron antes de la Constitución, superando el marco constitucional, las demás tardaron veinte años en implantarlo, aunque el señor Carasol sabe perfectamente que eso no fue debido solamente a la naturaleza lenta que todo este proceso lleva consigo, sobre todo cuando es generalizado, sino, como él sabe muy bien, a las tensiones políticas y a los intereses partidistas y electoralistas de unos partidos y de otros en su lucha por el poder. Pero cuando se cri-

tica de lentitud al proceso preautonómico en España, quisiera destacar solamente lo siguiente: que cuando se produjo, en 1931, la promulgación de la Constitución de la II República, a los cinco años sólo dos regiones habían tenido Estatuto de autonomía, y sólo una de ellas, a los diecinueve meses de ser reconocida, recibió las primeras transferencias. Ahora lo tienen reconocido diez comunidades territoriales españolas y una de ellas, a los cinco meses de constituida su comisión de transferencias, tiene ya aprobados cuatro decretos de transferencias y esperamos que otros cinco podrán aprobarse por el Gobierno en plazo muy corto.

Creo que todo es relativo en la vida y que el proceso preautonómico, y el autonómico después, por su propia naturaleza, mucho más cuando es generalizado, requerirá un gradualismo en su implantación si no queremos desmontar un Estado poniendo sus funciones y competencias en unas entidades que, naturalmente, por su novedad, por su reciente creación, difícilmente podrán afrontar todo lo que el Estado puede transferir a las mismas.

De la intervención del señor Unzueta destacaría yo, en orden a su punto de vista crítico, una afirmación que él ha calificado como error de la declaración del Gobierno, cuando señala que el Gobierno confunde autonomía y desarrollo. El Gobierno no dice que autonomía sea equivalente a desarrollo. El Gobierno ha dicho en su declaración que se da la circunstancia en España —en Italia, por ejemplo, es lo contrario— de que las regiones, comunidades, nacionalidades o pueblos que tuvieron estatuto de autonomía al amparo de la Constitución del 31 —y sólo fueron dos las que tuvieron estatuto aprobado por ley, Cataluña y el País Vasco— fueron los de renta per cápita mayor, de desarrollo más amplio del país. Esto no quiere decir que el Gobierno considere que autonomía es igual que desarrollo o que la autonomía conduzca necesariamente al desarrollo.

El Gobierno sabe muy bien cuáles son las causas del subdesarrollo. El Gobierno sabe muy bien, también, hasta qué punto el centralismo puede ser causa de él, al repartir insolidariamente, allí donde hay más docilidad que donde hay más indocilidad, las inversiones del país. (*Un señor Senador: Sí, se-*

*ñor.*) El Gobierno sabe perfectamente que el subdesarrollo se engendra también por el colonialismo interior; es decir, que hay regiones que exportan mano de obra sin cualificar a otras, mientras que reciben de ellas productos altamente transformados; que el dinero que se produce en unas se gasta en otras; que el tráfico de mercancías es en unas de productos agrarios con respecto a otras, mientras que, por el contrario, se reciben productos altamente cualificados. ¿Cuáles son las razones de que esto pueda ocurrir así? Se ha hablado en la política internacional del colonialismo internacional de unas naciones con otras. Y esto también podría trasladarse al interior de los países en fenómenos que han sido estudiados por los economistas americanos y por algún español como López Aranguren que ha tratado perfectamente este fenómeno americano.

Pero también sabe el Gobierno que la prosperidad de las regiones o de las nacionalidades o de los pueblos de España depende también de las cualidades de sus habitantes; depende del liderazgo político que haya en las regiones; depende del liderazgo creador de la burguesía y del rendimiento de las masas laborales. A muchas regiones les resulta muy cómodo decir que toda la culpa está en Madrid en vez de analizar las causas del subdesarrollo, que están en sí mismas.

El Gobierno no dice que autonomía sea igual a desarrollo. Lo que dice el Gobierno en su declaración es que en un país como el nuestro, en donde por las circunstancias que sean las regiones más autonomistas son regiones prósperas, mantener a las demás en un régimen centralista y darles a éstas, además, más poder político y financiero, se corre el riesgo de aumentar el foso ya profundo que separa a unas regiones de otras en España. (*Algunos señores Senadores: Muy bien.*)

Quizá en su declaración el señor Unzueta —a quien también recuerdo muy gratamente por su participación en la iniciación de la negociación con el País Vasco y le agradezco su intervención en aquel momento— haya querido de alguna manera insinuar el posible error del Gobierno de generalizar las preautonomías.

El Gobierno ha generalizado las preautonomías, ha dado respuesta a los parlamentarios

de cada una de las regiones, auténticos representantes hoy de cada una de ellas, y, al canalizarlas, pienso que les ha hecho justicia. Nuestro proyecto de Constitución define a la autonomía como un derecho de los pueblos, y en España todos los pueblos creo que tienen el mismo derecho, de la misma naturaleza política y jurídica, a la autonomía, aun cuando, naturalmente, la autonomía en cada pueblo deba ser distinta según las necesidades de cada cual, pero sin que se nos pueda calificar a unos y a otros como pueblos con más capacidad de autogobierno o como pueblos menos capacitados para ello.

También en la intervención del señor Unzueta ha habido una crítica hacia el Gobierno, hacia la política preautonómica del Gobierno, diciendo que ha caído en el uniformismo. Yo rogaría al señor Unzueta que examinara profundamente los distintos textos preautonómicos y, sólo por citar un ejemplo, los de dos pueblos que tienen más vocación autonomista. El texto preautonómico de Cataluña nos presenta a ésta como una unidad territorial que tiene una vocación, incluso, de supresión de provincias y de Diputaciones. El texto de su pueblo, del País Vasco, es justamente todo lo contrario: es un texto confederal. El peso se pone en las provincias que vosotros llamáis regiones en vuestra técnica confederal. Como precisamente toda la ejecución de los acuerdos se realiza a través de las Diputaciones, que tienen derecho de veto, creo que hablar de uniformismo quizá sea fácil, pero si se analizan detenidamente los textos preautonómicos llegaríamos a conclusiones distintas.

Efectivamente, hay una uniformidad, pero ésta es esencial. ¿Cuáles son las competencias de una y otras regiones? Esto, esencialmente, tiene que ser así: las que le transfiera el Estado, las que le transfieran las Diputaciones en un proceso que el Gobierno ha dejado para una fase posterior. Considero que el uniformismo no es lo que preside exactamente el proceso autonómico, si se examina éste en profundidad.

Ha citado palabras mías en orden a la responsabilidad de los políticos vascos para resolver los problemas que a todos nos preocupan, y que consideramos nuestros, en aquella parte entrañable de España. Pero yo he

dicho también otras muchas cosas; he dicho también que comprendo el problema del País Vasco, el cual durante todo el siglo XIX ha sido un país que ha ido perdiendo sus fueros y que, de alguna manera, ha sido defraudado en las distintas promesas que se le han formalizado y que, además, ha sido injustamente tratado por aquel Decreto-ley de 1937 en el que, por haberse ganado o perdido una guerra, a algunas provincias se les mantuvieron una serie de instituciones, mientras que a otras, por el contrario, vino a negárseles con una literatura inaceptable.

Yo comprendo la herida del País Vasco, pero digo que el Gobierno ha procurado y se ha esmerado en comprender al País Vasco, habiéndole dado una amnistía con el deseo de que pudieran superarse inmediatamente las heridas que allí había. El señor Unzueta sabe cómo me preocupé por que el proceso preautonómico pudiera producirse en seguida en el País Vasco. El Gobierno, yo lo he dicho también, que está seguro de que la unidad de España por el camino foral, por esos derechos históricos a los que él se ha referido, podría también robustecerse si en la Constitución encontráramos una fórmula que dé satisfacción a un pueblo herido, a un pueblo que todos queremos comprender como es el entrañable pueblo vasco.

Al profesor Sánchez Agesta tengo que agradecerle su intervención, porque creo que ha comprendido exactamente el sentido de las generalidades del proceso preautonómico, así como el sentido de la solidaridad que inspira la política del Gobierno a esta materia.

En su intervención ha habido una nota muy importante, que es el papel que este Senado puede tener cuando se produzca el proceso autonómico. Me quiero referir a ella en mis consideraciones finales, porque realmente me parece un punto capital en el que tengo una plena coincidencia con su brillante intervención.

El señor García Sabell, después de decir que ve ideas poco claras en la declaración que en nombre del Gobierno hice, destaca que el Gobierno parece como si considerara que este tema autonómico hubiera sido un problema que de repente se hubiera producido en el país. El Gobierno ha explicado simplemente su política preautonómica y, desde luego, no

ha establecido unos antecedentes históricos o unos precedentes de este fenómeno porque ello nos hubiera llevado muy lejos. El Gobierno ha explicado su política preautonómica, el proceso que él ha producido y los antecedentes que desde el 15 de junio ha tenido.

Quiero decirle al señor García Sabell, que ha centrado su actuación principalmente en Cataluña, País Vasco y Galicia y ha centrado la reivindicación histórica en algo relativamente reciente como es el hecho de los estatutos que pudieron tener al amparo de la Constitución de 1931, que, efectivamente sólo dos regiones, Cataluña y el País Vasco, tuvieron Estatuto y que Galicia lo tuvo plebiscitado. Pero también tengo que decirle al señor García Sabell que otras muchas regiones, otros muchos pueblos de España tenían muy adelantado su proceso autonómico cuando se produjeron los acontecimientos del año 1936 y que asimismo en otros pueblos de España hubo personas que fueron sacrificadas por defender la autonomía. Esto hay que reconocerlo en el día de hoy, porque vuelvo a decir que el derecho a la autonomía, tal como se establece en la Constitución, es un derecho que se reconoce a todos los pueblos de España, derecho que debe ser de la misma naturaleza para todos ellos.

Ha hablado también, señalando a Azaña, de la irrealidad de España y lo ha hecho con bellas palabras. Yo, sin embargo, sobre esto querría hacer una especial consideración. Creo que lo que nos une a todos es algo que demuestra justamente la realidad de España; que el catalán, al sentirse catalán, se está sintiendo al mismo tiempo español; que el aragonés, al sentirse aragonés, se está sintiendo al mismo tiempo español, y el andaluz, el vasco, el canario y el balear, y perdónenme que no cite a todas las regiones de España porque siempre se corre el riesgo de olvidar alguna. Cuando un catalán se siente catalán, creo que también se siente español, y un extremeño, al sentirse español, se siente extremeño. Lo que nos une es mucho más que lo que nos separa, y este sentido de españolidad no es una irrealidad, sino que es algo que todos llevamos en el corazón.

Me dirijo ahora al señor Benet, cuya intervención considero como un verdadero ejemplo de respeto, e incluso diría que del afecto na-

cido de nuestras distintas conversaciones, aunque nuestras discrepancias sean profundas. Tras omitir yo la explicación de mi demora, por haberlo hecho antes en mi primera intervención, quiero señalar que él ha tachado el proceso de falta de improvisación y de imaginación. Sin embargo, yo no he visto una alternativa en que haya habido más imaginación y menos improvisación. Esto es algo en lo que a uno le queda la duda siempre de si quien le critica es quien tiene más o menos improvisación o imaginación.

Le agradezco que, como lo hizo el otro día en la Comisión de Autonomías, reconozca que la Comisión de Transferencias del Estado trabaja profundamente; creo que él lo sabe. En la época anterior el proceso fue mucho más lento; estimo que dentro de muy poco tiempo podremos culminar ya un proceso incesante de transferencias a la Generalidad.

Tomo buena nota de lo que me ha pedido en orden a las Diputaciones Provinciales. No le diré lo de las gestoras, porque es un compromiso que excede de mi competencia, pero no excede de ella mi interés por que las Diputaciones actúen. El caso que ha citado de la Mancomunidad Catalana en el año 1914 fue un gran ejemplo en donde el espíritu autonomista catalán, aunque a través de la fórmula pequeña de las mancomunidades, encontró un gran modelo. Yo, señor Benet, le garantizo que, en la medida que me sea posible, impulsaré también la transferencia de las competencias de las Diputaciones a la Generalidad procurando que se produzca rápidamente.

Con respecto a la intervención del señor Moreno de Acevedo, debo destacar la satisfacción que me han producido sus palabras hacia mi persona, pero debo referirme también a algo que se ha dicho acerca de un compañero en el Gobierno, el señor Abril Martorell, hombre entregado de una manera ejemplar a las tareas del Gobierno, de la concordia y del consenso, quien no tiene horas para el descanso, como sabemos los que vivimos cerca de él. Claro es que pueden existir y hay discrepancias en el seno del Gobierno, y hasta creo que no deben faltar, porque son propias de las tareas del mismo; pero las naturales tensiones que existan en el Gobierno deben resolverse y se resuelven coordinadamente. Al señor Abril yo le considero un hom-

bre verdaderamente ejemplar, un hombre que ha jugado un papel importantísimo en este camino de la transición hacia la democracia que está viviendo España.

En cuanto a otra de las afirmaciones que ha hecho en su intervención el señor Moreno de Acevedo en orden a un cierto clima desfavorable de determinadas autoridades respecto a las entidades preautonómicas, le digo a él, como a todos los miembros de entidades preautonómicas, que considero que se trata de los riesgos de un camino que estamos recorriendo juntos. Probablemente los delegados de un Ministerio se sientan un tanto extrañados cuando los cita el consejero de una materia al no saber si les tendría que citar el Ministro correspondiente, pero creo que eso son riesgos propios del camino que estamos recorriendo. Así, pues, si en algún momento se produce el temor de que se pone algún tipo de freno a las entidades preautonómicas, sépase que la actitud del Gobierno es clara y manifiesta, porque éste tiene que proteger algo que él mismo ha creado. Si hubiera la menor sospecha de que no es así, ruego a todos los representantes, consejeros y presidentes de entidades preautonómicas que se dirijan al Ministro para las Regiones, quien pondrá el mayor interés para que el fenómeno preautonómico se desarrolle con la colaboración de todos, porque sin ella difícilmente puede seguirse adelante.

Finalmente querría hacer algunas consideraciones, después de estos leves comentarios dirigidos a cada uno de los intervinientes. Se acaba de aprobar, a nivel de Comisión Constitucional, una de las partes más polémicas y difíciles de la Constitución: el Título VIII. Antes de llegar a este título, el Gobierno quiso dar respuesta a algo que sabía que, por razones de historia, era un problema que se iba a plantear; por eso, antes de que se produjeran presiones, ya al día siguiente de ser nombrado, el Gobierno hizo una declaración programática en la que dijo que estaba dispuesto a dar paso de forma transitoria a la política autonómica antes incluso de que se aprobase la Constitución. Y no creo que sea una cortina de humo ni una falsedad, porque si fuera así, ninguno de los que os sentáis en esta Cámara, lo mismo que ninguno de los

que nos sentamos en la otra, hubiera aceptado una cortina de humo para su región.

Lo que quiero decir es que, después de ese paso transitorio, va a venir el difícil Título VIII de la Constitución. Probablemente cada Constitución en cada época histórica tiene su punto neurálgico. En otra época pudo ser el problema de las relaciones entre la Iglesia y del Estado; en ésta que nos ha tocado protagonizar en este año 1978, el problema va a ser precisamente el planteado en el Título VIII relativo al fenómeno de las autonomías, título que hasta ahora se ha aprobado por consenso, un consenso difícil en el que todos, de alguna manera, han tenido que renunciar a algo, unos más y otros menos. Yo creo que tiene muchos puntos ambiguos, que se podrán resolver en el desarrollo de posteriores leyes orgánicas, en materia de Hacienda, en materia del acceso directo de las comunidades no históricas al proceso de autonomía plena, etc. En muchos puntos fundamentales, la Constitución necesitará una política posterior de leyes orgánicas.

Y no hará falta tan sólo una política regional, es decir, una política derivada de cada territorio, para tener la autonomía, sino que creo que para conducir el fenómeno que se deriva del Título VIII va a hacer falta una política nacional. Porque, como dije en mi declaración, no es lo mismo conducir una política de autonomías para dos o tres pueblos de España que hacerlo de una manera generalizada. Es un fenómeno que yo diría que tiene que irse produciendo de conformidad con varios principios. Primero, un principio de gradualidad, porque no podemos desmontar de la noche a la mañana un Estado transmitiendo sus funciones a unas entidades recién nacidas sin que esté garantizado, en definitiva, aquello a que las autonomías aspiran, y que es poder decir al pueblo que los servicios, las actividades, la política, las normas, se edifican con mayor eficacia desde la política autonómica que desde la política centralista.

Pero también tenemos que tener mucho cuidado con que esa gradualidad que ha marcado la Constitución no nos vaya a servir para que se produzca una mayor diferencia entre unos y otros pueblos de España.

Yo creo que, de alguna manera, la Adminis-

tración periférica y la Administración estatal tiene que sufrir con todo esto un fuerte impacto. Pienso que más de un Ministerio, si el Gobierno tiene la energía debida, tendrá que suprimirse. Cuando se habla de los costos de la autonomía hay que poner también en la balanza esta faceta. Considero que la Administración periférica del Estado tendrá que cambiar y reducirse sustancialmente, porque creo que, para que esta política no caiga en una burocracia y en una tecnocracia nuevas, tenemos que reconducirla bajo el principio de lo que el Estado haga en el territorio, debiendo reconducirse a través de los órganos autonómicos y que lo que éstos hagan en las provincias sea a través de las instituciones que hay, salvo en aquellos casos en que circunstancias excepcionales de una provincia sean incompatibles, en alguna parte de España, con las regiones.

Yo creo que esa figura del Delegado del Gobierno necesita una regulación, porque está llamada a jugar un papel fundamental en toda la política periférica del Estado, e incluso pienso que los Gobernadores civiles tendrán que asemejarse en las provincias mucho más a los prefectos franceses, reduciéndose el número de delegados de la Administración del Estado.

Creo que es fundamental que el Tribunal Constitucional esté aprobado y en marcha antes de que se aprueben los estatutos, porque tal como está la Constitución, el Tribunal Constitucional es el principal órgano de control de las decisiones y de las normas de las entidades autonómicas.

Creo, finalmente, y aludo con esto a la intervención del profesor Sánchez Agesta, con el cual coincido, que una institución propia de la política nacional debería pasar por esta Cámara, por el Senado, débilmente constituido en la regulación que de él ofrece el proyecto constitucional. Yo creo que la idea de unidad y de solidaridad pasa por que se sienten juntos los representantes de las entidades autonómicas. Eso les da sentido de que están trabajando en un mismo solar y para una misma nación. Esa distribución de fondos, esas normas o leyes de armonía, esas declaraciones o intervenciones del Senado sobre medidas excepcionales cuando surge un problema grave en una comunidad territorial,

tienen que pasar por una representación territorial, como es la de este Senado, el cual considero que es una pieza fundamental en la política nacional de autonomías.

Porque, señoras y señores Senadores, no nos olvidemos que el problema con que nos estamos enfrentando es, como ha dicho alguno de nuestros mejores historiadores, un problema pendiente en nuestra historia: la articulación de los pueblos de España con unidad nacional; es un problema que en cierto modo —valga la redundancia— está de moda, es decir, que en cierto modo tiene una inflación en la que quizá todos hayamos colaborado de alguna manera, en el sentido de haber hecho creer a los pueblos que la autonomía, por sí misma, les daría toda clase de bienestar.

Es, como digo, un problema tremendamente difícil, y sólo si entre todas las fuerzas políticas y entre todos los representantes de las comunidades territoriales asumimos la gran responsabilidad que tenemos podremos hacer de esta Constitución una Constitución que resuelva este problema difícil, este problema de moda, que es también un problema pendiente en nuestra historia.

Esta es la gran responsabilidad, el gran honor, el gran reto que hemos de afrontar todos los que en España tenemos hoy la suerte de estar en un Parlamento, en un Congreso y en un Senado a los que corresponde la gran misión de dar al país una Constitución, que todos deseamos que sea lo más duradera posible para el bien de España. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de cinco minutos, llamado técnicamente de rectificación, iremos preguntando a los Grupos Parlamentarios si quieren hacer uso de la palabra. En primer lugar, ¿hay petición de palabra por el Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista al que tengo el honor de pertenecer no tenía pensado intervenir en este turno ni mi modesta persona venía preparada para ello. Sin embargo, como el señor Ministro ha tenido la gentileza de comunicar-

nos una noticia que nos interesa mucho, he creído que, al menos, tenía que subir aquí a agradecerse, pero, por supuesto, como vengo a este podio representando al Grupo Socialista, pues no tengo ningún otro mandato, no puedo hablar sino como parlamentario socialista. Valga, por tanto, esta intervención como turno de alusiones, y si rebaso, en la forma o en el tiempo, un turno de alusiones, ruego al señor Presidente que me cargue el exceso al capítulo de los cinco minutos del otro turno.

El señor PRESIDENTE: Con los dos minutos de alusiones hacen siete.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Querría agradecer sinceramente al señor Ministro las palabras que ha pronunciado, como parlamentario socialista andaluz que soy, interesado, por tanto, en lo que concierne al desarrollo de la preautonomía en Andalucía. Sin embargo, al hacerlo así, ya no tengo más remedio que extenderme un poco más.

No voy a entrar, por supuesto, en tantos conceptos, todos muy respetables, como aquí se han vertido, en muchos de los cuales en absoluto podemos estar de acuerdo, ni como socialistas, ni como andaluces los que lo somos en el Grupo Socialista. Por supuesto, he de decir clara y sencillamente, y una vez más, a este respecto de las ideas generales —ya que no puedo hurtarme a la obligación una vez que he subido a esta tribuna—, que para los socialistas la autonomía significa la restitución a los pueblos de España de la plenitud del protagonismo de su destino político, de su destino socioeconómico, no renunciando, ni en uno ni en otro campo, a llegar hasta las últimas fronteras que esperamos serán definitivamente recogidas en la Constitución. Y, por supuesto, marcándonos, desde siempre, antes y después de la Constitución, dos límites que de ninguna manera podemos ni siquiera rozar: uno, el principio de la unidad del Estado español; otro, el principio de la solidaridad de los pueblos de España. En ambos conceptos los socialistas hemos sido muy explícitos a lo largo de la historia y nos complace muy mucho que hayan pasado a ser patrimonio casi universal del pensamiento político español en estos momentos.

Por supuesto que para nosotros, no habría ni que decirlo, no puede existir desigualdad ninguna de trato entre los pueblos de España, no porque específicamente como andaluz tenga que sentirme en inferioridad, digamos, histórica en cuanto a nuestra personalidad como pueblo, sino, al contrario, porque hemos constituido a lo largo de la historia y por muchos siglos una de las comunidades más preclaras que han honrado este solar, que, por desgracia, fue un día rayado de la historia de España.

Esto por un lado; pero, por otro, también como socialistas, tenemos que llevar el sentido de la solidaridad al reconocimiento de la igualdad, no solamente para nosotros, sino para todos los pueblos del Estado español. Honestamente tenemos que proclamar que, en nuestra condición de socialistas, al mismo tiempo que defendemos el principio de autonomía hasta sus últimos límites, de ninguna manera nos podemos desentender, dentro del marco de cada una de las regiones, países o nacionalidades, de lo que es la defensa de los intereses de las clases trabajadoras, dentro también de cada uno de estos marcos.

Dicho esto quisiera añadir que, desde luego, conocía la noticia que me acaba de dar el señor Ministro. Uno de los motivos del viaje, aparte de asistir al Pleno, era saber esa contestación, que me complace. Entonces, con la mejor intención, la mejor buena voluntad y el mejor espíritu de amistad y de paisanaje, digo a mi gran amigo el Ministro don Manuel Clavero que precisamente porque todos, absolutamente todos —ya he tenido ocasión de decirlo otras veces— estamos empapados de lo que ha sido durante mucho tiempo esa ortopedia impuesta al desarrollo de nuestra propia personalidad y de nuestras propias concepciones generales intelectuales, estamos persuadidos de que es un ejemplo exactamente —perdone el señor Ministro— de lo que no debe ser la relación entre las preautonomías y el Gobierno del Estado.

El señor Ministro ha tenido la gentileza, sintiéndose andaluz, de no contener el deseo de darme esta buena noticia, pero a mí me daba un poco la sensación al recibirla del recomendante al que por fin le dan la tarjeta en la que le comunican que su chico ha

sido aprobado, y me daba también la impresión —que es un ejemplo más factible— de aquella familia que no tenía casa y la obtiene porque las autoridades correspondientes, el Ministerio de la Vivienda, le ha hecho un huequecito.

Esto es exactamente lo que no debe de ser, porque, señor Ministro, creemos que este tipo de gestiones debe desenvolverse en otro plano absolutamente distinto. Que el hecho de que nos haya tenido que echar una mano —que nosotros agradecemos sin ironía alguna— el señor Ministro para las Regiones indica que algo no está funcionando, que ese espíritu no ha sido asumido por quienes deben asumirlo, lo cual obliga al señor Ministro a reparar estos defectos, lo que hace con toda su buena voluntad, que es de agradecer.

Entonces, como el tema ha sido planteado, como parlamentario socialista andaluz —repetido— he de decir que, en efecto, se están produciendo estas incomprendiones, quizás estas reticencias, a las que el Consejo de la Junta de Andalucía se ha referido en una declaración, porque nosotros creemos que estamos en la obligación, como personas honradas, de decir la verdad y, por supuesto, de decírsela al pueblo.

Nos parece a los socialistas, concretamente a los socialistas andaluces, que ni podemos refugiarnos en la falta de competencias en que actualmente nos desenvolvemos para eludir la responsabilidad que nos corresponde de capitanear las legítimas reivindicaciones del pueblo andaluz, ni, por otra parte, podemos hacer concebir a nadie ilusiones que serían falsas por eso mismo de no tener competencia.

Esto nos coloca en una situación que quiere ser de absoluto realismo, pero no estamos, en el buen sentido de la palabra, dispuestos a padecer los turnos y los plazos correspondientes, ya que —y esto sí que es verdad— la situación del pueblo andaluz no es la situación de otros pueblos del Estado español; es, diría yo, la peor de todas o una de las peores.

Esto confiere una muy importante responsabilidad a quienes se han hecho cargo del gobierno preautonómico, conscientes de lo que esto entraña de dificultad y, por tan-

to, de «quemarse» en la tarea, pero conscientes también de que merece la pena hacerlo por algo, y ese algo no consiste en cruzarse de brazos diciendo que ya tendremos competencias.

Por otra parte, situar este problema —y lo he dicho en otras ocasiones— en su estricto término jurídico, es decir, coger un decreto de creación de un régimen preautonómico y pensar qué es lo que nos concede este decreto y qué es lo que nos veda hacer este decreto, es sacar las cosas de sus casillas y de sus verdaderos planteamientos. Los juristas —perdón por la repetición, lo he dicho en muchas ocasiones— sabemos que los instrumentos jurídicos tienen una interpretación, que el Derecho no es neutral, y que, afortunadamente, al fin y a la postre, los instrumentos jurídicos acaban diciendo aquello que el pueblo quiere que digan.

Basta, si se necesitara alguna demostración, ver cómo con las Leyes Fundamentales del franquismo vigentes el Gobierno se está permitiendo hacer lo que el pueblo desea que se haga, es decir, el cambio político y el tránsito a la democracia. Eso indica que un instrumento jurídico puede servir para lo que en cada caso el pueblo quiera que sirva y, por supuesto, para lo que el pueblo andaluz quiere que sirva este decreto es para hacerlo dueño de sus destinos. Pero es que situando el problema en sus estrictos términos jurídicos llegaríamos a la misma conclusión, puesto que cuando el decreto dice que tiene la facultad la Junta de Andalucía de proponer al Gobierno las medidas que se estimen conducentes a los intereses de Andalucía, se nos está invitando a la insolvencia. Si se quiere que de verdad surjan esas propuestas, han de ser racionalizadas, informadas y documentadas, y eso quiere decir que absolutamente todos los establecimientos públicos, todos y cada uno de los organismos públicos de la Administración central, de la periférica, de las Corporaciones Locales que radican en Andalucía, están obligados jurídicamente a abrir las puertas totalmente a la Junta de Andalucía, que es la voz auténtica, hoy por hoy, la primera y la más solemne de Andalucía, y que no va a invadir ninguna competencia.

Por supuesto, no estamos preconizando

ningún aventurismo, pero sí estamos preconizando que se haga de un instrumento jurídico el uso que el pueblo, que al fin y al cabo es el que ha arrancado ese instrumento jurídico, quiere que se haga de él. Esto significa tanto como —y termino, señor Presidente— querernos referir a algo que el señor Ministro ha dicho aquí, que precisamente lo tengo en el escaño, declaración que también hizo en Andalucía refiriéndose a estas dificultades, manifestando que, en todo caso, la Junta tenía el camino, digamos, de acudir a los respectivos Ministerios para denunciar, dicho sea entre comillas, estas actitudes no colaboracionistas por parte de determinadas instituciones, departamentos, organismos u oficinas. Tampoco creo que ese, con todos los respetos, señor Ministro, sea el camino. No se trata de que la Junta de Andalucía u otra cualquiera —yo me estoy refiriendo ahora a Andalucía— tenga que acudir al señor Ministro, digamos, en un plan acusativo de lo que hagan los funcionarios respectivos de la región. Se trata sencillamente de que si esos funcionarios —todos podemos cometer errores— demuestran una actitud de reticencia o de incompreensión, el Gobierno debe relevarlos de sus puestos, y el Gobierno, sin esperar a que la Junta de Andalucía haga denuncias concretas, debió anticiparse a decirles a esas autoridades cuál era la postura exigible, no por cortesía, sino por imperativo de un instrumento legal que nace del pueblo.

No quiero sino, pese a todo, insistir, para terminar, en que el sentido de mi subida a esta tribuna ha sido, no sé si he logrado expresarlo así, de agradecimiento al señor Ministro, agradecimiento que conlleva la obligación de sinceridad.

Nada más, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: En primer lugar, agradecer al señor Ministro para las Regiones la atención que ha prestado a mis palabras, y, dentro de este agradecimiento, tengo que decir que, cuando he dicho que hemos sido cordialmente recibidos, en la pri-

mera persona en la que he pensado al pronunciar esta frase ha sido en él. Incluso debo añadir, si se quiere, una pequeña vanidad personal: que la primera vez que he almorzado con un Ministro ha sido con el señor Ministro para las Regiones, y esta pequeña vanidad personal no es fácil de olvidar.

Creo que las intervenciones de todos los señores Senadores realmente han sido útiles. Yo siento ganas de decir muchas cosas, pero como el tiempo apremia —y en esta ocasión voy a ver si cumplo escrupulosamente el Reglamento— diré lo más sintéticamente que pueda lo siguiente: Que lo que de verdad a nosotros nos preocupa es que se habla de que hay autonomías y hay autonomías y que se reconoce que el origen de unas y otras es distinto; que existen unas autonomías que sociológicamente se han originado a lo largo del cauce de la Historia, que tienen unas causas específicas, y que hay otras autonomías u otras pretensiones autonómicas que tienen un origen diferente, origen que no las hace ni de segunda categoría ni injustas, sino que son tan justas y tan honestas como las primeras. Pero digo que esto nos preocupa porque, aunque se reconocen a nivel de los principios, de hecho, a la hora de la aplicación práctica de estos principios, no vemos que el tratamiento sea el adecuado para unas y para otras. Nos da la sensación de que —ya no hablo de las preautonomías, porque creo que ha pasado su momento histórico o está en trance de pasar, sino que hablo de las autonomías— la medicina, el traje o el tratamiento de estos dos hechos bien distintos o diferenciados tiene un marcado matiz uniformista y sería triste que en esta ocasión histórica, tan anhelada por todos por tantas razones, cometiéramos el error de matar estos sentimientos, estos movimientos, estos anhelos autonomistas por no tener la capacidad de, valga la expresión, darle a cada uno el cauce adecuado.

Se ha hablado aquí —y no precisamente por el señor Ministro para las Regiones— de regiones de primera y regiones de segunda. Realmente esto es algo que a nosotros nos pone los pelos de punta. Nosotros creemos —una vez más lo repetimos y sospecho que lo tendremos que volver a repetir— que cuanto se refiere al sentimiento autonomista, a la

conciencia regional, a la conciencia de la propia personalidad, al latir de los pueblos de España, todos estos latidos son siempre de primera. A nosotros nos da lo mismo que un pueblo sea más rico o que otro sea más pobre. Esos sentimientos son siempre de primera. Otra cosa distinta es el problema de las desigualdades que evidentemente existen, y expresamente hemos dicho que lo reconocemos y que por nuestra parte desearíamos aportar todos los esfuerzos que sean posibles para corregirlo. Pero, ¡ojó!, esto no tiene nada que ver, a nuestro juicio, con el otro problema.

Las regiones de primera o de segunda son, en cuanto al problema de la riqueza o de la justa distribución de la riqueza, un terrible problema que, paradójicamente, no viene de las autonomías, porque precisamente cuando más grande se ha hecho este terrible foso ha sido en una época en que la política ha sido netamente centralista, netamente antiautonomista, en una época en que las fuerzas democráticas que hoy estamos intentando hacer política no hemos tenido ninguna oportunidad de hacerla.

Se ha hablado de solidaridad, y he dicho y lo repito que este es un concepto que ha sido asumido por el sentido común que todos tratamos de poner en estos difíciles temas. Pero también hay una insolidaridad y esta insolidaridad sí que nos preocupa, porque tiene algunas manifestaciones que ya se han producido en alguna ocasión y nosotros hace un momento estábamos recordando cómo hace no muchos días, en esta Cámara, esta insolidaridad a propósito de las lenguas regionales motivó la afirmación de que no se puede consignar determinada partida para su fomento porque hay otras regiones que no tienen peculiaridades lingüísticas y que esto sería una injusticia.

Se ha hablado también de inversiones y yo me pregunto si es solidaridad o es insolidaridad una determinada política fiscal que mediante una presión fiscal excesiva y muy superior a la media nacional en determinadas regiones ha motivado que empresas, negocios y actividades se hayan trasladado a otras donde determinadas complacencias por medio de la política fiscal, hacían mucho más grata la presencia.

Todo esto, señores, hay que meditarlo y mucho, pero voy a terminar, y voy a terminar buscando o tratando de buscar el sentido positivo de las cosas. De las manifestaciones del señor Ministro nos han agradado dos cosas. Primera, el reconocimiento de los viejos errores que tanto nos duelen. Agradecemos que el representante del Gobierno lo diga así, y le decimos que la mejor forma de olvidar los errores es repararlos. La otra que le agradecemos muy especialmente es esa puerta abierta que él nos ha dicho que existe para buscar esa fórmula, difícil fórmula, en que los derechos históricos del pueblo vasco puedan tener su acomodo.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Sánchez Agesta desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Le cito personalmente porque es el único Senador del Grupo Independiente que está presente.

El señor SANCHEZ AGESTA: Señor Presidente, únicamente dos palabras para agradecer las amables y elegantes con que el señor Moreno de Acevedo me ha relegado a ese limbo de la teoría, y las también muy amables con que el señor Ministro para las Regiones me ha rescatado de ese limbo, eligiendo alguna modesta idea mía para coronar su brillante discurso.

Y nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿La Agrupación Independiente desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor García Sabell.

El señor GARCIA SABELL: Nada más que un minuto para agradecer al señor Ministro sus palabras y comentarios.

Evidentemente, creo que no me expliqué demasiado bien, porque alguna de las interpretaciones del señor Ministro no se ajustan al menos a lo que yo pienso, pero renunció a seguir hablando porque considero que estamos repitiendo todos lo mismo. Vamos a tener ocasión, cuando discutamos la autonomía aquí, en serio y a fondo, de hablar de todos estos problemas con el máximo detalle. Creo que ahora la Cámara tiene la atención

ya muy cansada, de manera que lo que debemos hacer es callarnos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Entesa dels Catalans va a hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET MORELL: En realidad los cinco minutos que me concede el Reglamento me impiden contestar con profundidad y exactitud a la rica exposición del señor Ministro, pero al menos quiero agradecer sus amables palabras hacia mi persona. Creo que son una muestra más del espíritu, del clima de convivencia que reina en esta Cámara, manteniendo, como es natural, cada uno nuestras opiniones, criterios e ideología. Además, también quiero agradecerle su promesa respecto a la actuación de las actuales Diputaciones catalanas. Sin embargo, quisiera insistir en mi petición de ámbito general español, como es la sustitución de las actuales Diputaciones por comisiones gestoras.

Respecto a las demás cuestiones, sólo voy a referirme a las palabras que ha dedicado al origen de las desigualdades en los distintos territorios del Estado. Me ha parecido notar en ellas una peligrosa simplificación, incluso diría parcialidad. Por ejemplo, en ningún momento se ha referido a que España es un país capitalista, y que el Estado español está en manos precisamente de los capitalistas, y ha estado siempre en manos de los capitalistas. Por tanto, capitalistas vascos, capitalistas catalanes, evidentemente, pero también, no lo olvidemos, madrileños, andaluces, extremeños, etcétera.

Es por eso por lo que nosotros consideramos que es precisamente el capitalismo el responsable de estas desigualdades. Por ello algunos de nosotros somos socialistas, porque entendemos que socialismo es solidaridad, y en cambio el capitalismo es explotación y es insolidaridad.

Yo creo que este tema que ha tratado el señor Ministro, y que está muy a menudo aquí en la Cámara, sobre las desigualdades entre unos y otros territorios, es un tema que ha de ser considerado con mucha profundidad, con mucha seriedad, porque estoy viendo que se trata con una gran superficialidad. Aquí la historia y la economía danzan, pero no danzan

una auténtica historia, y una auténtica economía. Se está ya llegando a un límite excesivo de utilización de mitos, y hay que terminar con los mitos en esta cuestión. Hay que terminar con esto para que cada pueblo pueda hacer su crítica, su autocrítica, y que cada clase social haga su autocrítica. Porque en Cataluña, señores, la mayoría de la población es proletaria, y también en las otras partes la mayoría de la población es proletaria. Hay también en Cataluña capitalistas, como en otras regiones. Por eso creo yo que sería muy importante que en esta Cámara, muy pronto, se pudiera llegar a un amplio debate sobre esta cuestión tan importante para el futuro del Estado español. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Por los Progresistas y Socialistas Independientes? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Villar Arregui.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, tal vez porque en este grupo están presentes parlamentarios procedentes de casi todas las regiones de España, y porque en él estamos tres de los cuatro Senadores por Madrid, me haya correspondido consumir este turno de ampliación o de rectificación a las manifestaciones ya hechas, para fijar definitivamente, como en los escritos forenses de réplica y de dúplica, la posición del Grupo.

En efecto, pensamos con el señor Ministro que el tema de nuestro tiempo, que el tema político agudo de nuestro tiempo, es el tema de la autonomía de las Comunidades regionales, y por eso pensamos que en el tratamiento de este tema está en juego el régimen balbuciente que apuntó en las elecciones del 15 de junio. Es la piedra de toque. Sabemos que no es la autonomía un fin, sino un medio que acerca de verdad al ciudadano a los órganos de Gobierno y le induce al ejercicio de la libertad responsable. Sabemos que la falta de uso de la libertad pública durante tanto tiempo ha conducido a que esa libertad, por desuso, esté todavía en periodo de aprendizaje, hasta el logro de una auténtica libertad responsable. Porque en nuestro Grupo hay miembros de Juntas o de Consejos de regiones que han accedido ya al momento de la preautonomía, nos duele advertir las dificultades con que se encuentran, el desencanto en que se

hallan, la falta de respaldo que sus conciudadanos les confieren, y, en definitiva, una cierta falta de credibilidad en ese proceso preautonómico.

En suma, entendemos que es necesario remover los obstáculos que se opongan para que los órganos preautonómicos puedan cumplir la función responsable que se les atribuye y promover las condiciones necesarias para que esos órganos preautonómicos asuman las funciones de responsabilidad, de representación y de Gobierno dentro del ámbito territorial que les concierne.

Consideramos que la regionalización del Estado es una viva necesidad que tiene su origen en la Historia, pero que se expresa políticamente en este instante, y que tal vez una de las ramas que exija una mayor sensibilidad, un mayor tacto, una mayor prudencia, y, al mismo tiempo, una mayor audacia, sea cabalmente la que tiene confiada a su competencia el señor Ministro para las Regiones.

Advertimos graves resistencias. Al Gobierno incumbe removerlas, y en orden a esa remoción, tal vez no sea mala la idea reiteradamente apuntada por el señor Benet, porque la confrontación entre los órganos autonómicos originados en una genuina representación popular, con otros obsoletos que por desdicha no han sido cambiados cuando debiera, puede dar origen, está dando origen, a una falta de sintonía entre los órganos preautonómicos y sus pueblos respectivos. Lástima es —y no es éste momento de lamentaciones, sino de tratar de contribuir a construir ese sistema preautonómico que confiera a las Comunidades regionales su propio autogobierno y a los hombres que lo encarnan autoridad—, lástima es, digo, que unas elecciones municipales no hayan dotado a los Ayuntamientos y a las Diputaciones de hombres que representen genuinamente la voluntad de los pueblos de los que emana el poder que asumen. Pero al no haberlo hecho, apunto la solución del señor Benet. Allí donde sea necesario, debe promoverse sin la menor duda, sin la menor vacilación, porque está mucho en juego en el tema de las Comunidades regionales que acceden a su propio autogobierno. Y es al Gobierno, impulsor o, de otra manera, capitalizador de ese proceso emprendido, a quien incumbe la adopción de las medidas necesarias para que el

proceso no se frustre. Serían muchas las esperanzas que se desvanecerían y es necesario que se proceso se lleve adelante sin mengua.

Reitero la idea expuesta ya por todos los Grupos de la necesaria y esencial solidaridad de todos los pueblos. Solidaridad de la que esta Cámara —recogiendo palabras del señor Sánchez Agesta— podría ser la expresión institucional, si se cambia el escaso contenido que a la misma le atribuye el anteproyecto de Constitución del Congreso de los Diputados.

Así, pues, consideramos en primer lugar que las Comunidades necesitan un sistema de autogobierno que se ensaye y experimente, no con irrealidad, sino con realismo, con poder, porque sin él es imposible la exigencia de responsabilidades. Creemos que es necesario remover los obstáculos que se oponen al ejercicio responsable de esa autoridad.

En segundo lugar consideramos que hay que cumplir las condiciones objetivas para que los poderes preautonómicos se ejerzan responsablemente, en beneficio de las colectividades respectivas.

Por último, consideramos que todo eso debe hacerse dentro del marco superior de la unidad nacional con base en el indeclinable principio de solidaridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Unión de Centro Democrático desea intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pérez Puga.

El señor PEREZ PUGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy pocas palabras, por representar en este momento al partido del Gobierno y porque el señor Ministro para las Regiones, a nuestro entender, ha dado cumplida respuesta a todos los problemas que aquí se plantearon.

Un turno de réplica no sería necesario, porque creo que en el ritmo de las autonomías, en el propio proceso autonómico, en la remoción de los obstáculos normales que se producen en toda situación conflictiva, el Ministro ha tenido la respuesta adecuada. Entiendo, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que el proceso autonómico marcha a un ritmo adecuado, pues antes de estar aprobada la Constitución ya

tenemos posibilidades autonómicas y de proceso autonómico. La Unión de Centro Democrático está impulsado esto desde antes de las elecciones del 15 de junio y continúa en los debates constitucionales tratando de instalar en el capítulo que va a regular las autonomías la normativa jurídica adecuada para que ésta, vivida por el pueblo, pueda producir en un momento determinado la realidad y los deseos de este pueblo.

No quiero finalizar mis breves palabras sin dejar sentado un cierto dato, y es que la Unión de Centro Democrático, que pretende ser un partido interclasista, no pretende tener el monopolio de patrocinar ni de ser la representatividad de las autonomías. Pero creo que tampoco ningún partido tendrá derecho a capitalizar las autonomías, porque existen regímenes socialistas con una organización centralista y existen en el mundo regímenes capitalistas o regímenes liberales con organizaciones federales, con organizaciones confederadas y con organizaciones autonómicas. Entiende el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático que ésta es una tarea sugestiva que nos atañe a todos los Grupos políticos, y nosotros compartiremos este quehacer y esta decisión de alcanzar el objetivo de establecer en nuestro país unas autonomías generalizadas de acuerdo con la integridad de los pueblos, sin tratar de monopolizar ni de capitalizar de manera exclusiva este proceso autonómico.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Muy bien, muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor Ministro para las Regiones hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

El señor Ministro para las Regiones tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS REGIONES (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el sentido de las palabras que se han pronunciado en el turno de réplica creo yo que deben ser correspondidas por mí con las siguientes:

Mi gratitud a todos los miembros de esta Cámara, a todos los que han intervenido en el debate, por haberme dado ocasión de aclarar, de profundizar sobre algunas de las ideas de esta política en la que, ciertamente, creo que hay que combinar —como algún señor Senador ha dicho— la prudencia con la audacia.

Las intervenciones que aquí se han producido esta tarde han sido para mí fuente de enseñanza, y he tomado buena nota en orden a la corrección de algunos de los defectos que en esta política creen los señores Senadores que han existido.

No quiero entrar ahora en los temas, porque considero que al sentido de cordialidad que ha presidido estas intervenciones debo yo corresponder también con mi gratitud. Y yo la simbolizaría en las palabras del Senador señor Unzueta, cuando dijo que él había tenido la satisfacción de que la primera vez que había comido con un Ministro había sido con el Ministro para las Regiones. Yo las sustituiría diciendo que lo importante es que todos los que estamos aquí, sobre todo cuando yo deje de ser Ministro, podamos comer, no con ese sentido de haber comido con un Ministro, sino con el sentido de comer con un amigo, y que esa amistad haya nacido en el duro yunque de la política.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y treinta minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**

---

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**